



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/035/2026

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS,
METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y
OFICINAS DE METROBÚS”**

JULIO 2026

ÍNDICE

1. GLOSARIO

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- 2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS
- 2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 2.5 LICITANTES.
- 2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- 2.8 PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 2.9 DICTAMEN
- 2.10 SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO.
- 2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- 2.12 FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
- 2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
- 2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

5. IDIOMA EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

7. SERVICIO A LICITAR.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 14.3 GARANTÍAS

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS BIENES.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Licitante"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la adquisición a Metrobús por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
Administrador del Contrato	La Gerencia de Infraestructura es la responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre el Metrobús y el Licitante que resulte adjudicado.
"Área técnica"	La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios recibidos por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"Proveedor Salarialmente Responsable"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
"Padrón de Proveedores"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"Propuesta"	La oferta presentada por un licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
Proveedor	Persona física o moral que proporciona bienes a Metrobús a cambio de un pago..
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. METROBÚS/LPN/035/2026, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE**

CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS” con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores del servicio.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de la prestación del servicio solicitados se encuentran señalados en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional, en términos de los artículos 27 inciso a) y 30 fracción I de la "Ley", podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"La Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos Fiscales para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/0253/2026** con cargo a las partidas 2411 (mezcla asfáltica), 2461 (material eléctrico y electrónico), 2471 (artículos metálicos para la construcción), 2491 (otros materiales y artículos de construcción y reparación), 2511 (productos químicos básicos) fondos propios en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la "Ley".

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17 de julio de 2026	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la Ciudad de México y pagina de Metrobús https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/
VENTA DE BASES	17, 20 y 21 de julio de 2026	10:00 a 14:30 horas.	JUD. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de julio de 2026	13:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 de julio de 2026	16:30 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	24 de julio de 2026	16:30 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los licitantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y servidores públicos que participen en los diferentes actos, **debiendo enviar a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma y haciendo constar la entrega mediante acuse de recepción**, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Licitación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5 LICITANTES.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con la contratación objeto de esta Licitación.

EL licitante ganador será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual de la contratación objeto de estas

Bases; por lo tanto, en el caso de que el proveedor utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad del mismo.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las Bases tienen un costo de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **17, 20 21 de julio de 2026 de 10:00 a 14:30 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales adscrita a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la Institución Bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1** Clabe Interbancaria **014180180000032613 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo imprimir el comprobante original, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús, y marcando como referencia el nombre de la Empresa que participa, asimismo no se hacen devoluciones por pagos extraordinarios, fuera de tiempo o en exceso.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Las preguntas que formulen los licitantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico jcervantes@metrobus.cdmx.gob.mx aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx sjmoran@metrobus.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a los correos electrónicos ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx y ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx.

Mismas que se recibirán **hasta las 17:00 horas del día 20 de julio de 2026** para el desahogo de las mismas.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **22 de julio de 2026** a las **13:00 horas** en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Las precisiones de la convocante de ser el caso.
- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le enviará por correo electrónico a cada uno de los Licitantes copia en formato PDF del acta.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia en formato PDF del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas con su dispositivo USB.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.8 PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, este acto se llevará a cabo el **día 23 de julio de 2026 a las 16:30 horas**, en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la **información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores** y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto de la contratación licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026**

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos y fundamento legal concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, económica y garantía de sostenimiento se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica por la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura y/o la Gerencia de Infraestructura, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante revisará antes de la celebración de primera etapa. Acta de presentación y apertura de propuestas, en la segunda etapa. Acto de fallo y a la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.9 DICTAMEN.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido

las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo y fundamento legal del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.10 SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el acto de fallo se realizará el **24 de julio de 2026 a las 16:30 horas**, en calle Hamburgo N°213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económicamente, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante o licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el numeral anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicado; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con la representación del Licitante.

Una vez agotado el mejoramiento de precios, la “Convocante” procederá a aplicar el porcentaje de descuento a todos los precios unitarios y validará que el monto ofertado en descuento sea coincidente, la validación será rubricada por todos los asistentes y será la propuesta económica final.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda mencionará los precios ofertados, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por la contratación objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se enviará a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.

5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables. El precio no aceptable es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un cinco por ciento respecto del que se obtenga como promedio en el Estudio de Precios.

6. Si al evaluar las ofertas se determina que los precios ofertados no son convenientes. El precio no conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios del Estudio de Precios, y a este se le resta el 40%.

7. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.12 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará el **14 de agosto del 2026 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México, fecha que queda comprendida dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante que resulte ganador, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada a través de correo electrónico a la cuenta de ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx o física de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al prestador del servicio.

2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e

Infraestructura y Gerencia de Infraestructura en su carácter de área requirente y administradora respectivamente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, el contrato se podrá prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de los servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la requirente y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la entrega de los bienes, y
5. En el caso que se acredite que el prestador del servicio no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la adquisición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del Licitante adjudicado, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/035/2026.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	17 de julio de 2026
Venta de Bases	17, 20 y 21 de julio de 2026 de 10:00 a 14:30 horas.
Junta de aclaraciones a las Bases	22 de julio de 2026, en punto de las 13:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	23 de julio de 2026, en punto de las 16:30 horas

Segunda etapa. Acto de fallo	24 de julio de 2026, en punto de las 16:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en los anexos técnicos

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acreditar y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Los licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa. Los escritos en original y copia para cotejo serán de los incisos a), b), c), d) y j) segundo párrafo. Los escritos que presenten deberán ser dirigidos a nombre de la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.

PARTIDA ÚNICA
a) del Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
b) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la contratación motivo del presente procedimiento licitatorio.
c) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026

comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal. **(subrayando el apartado del otorgamiento del poder).**

d) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, pasaporte).

e) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

f) Declaración anual 2025, y la última declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta de abril presentada en mayo del año 2026, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. El Licitante deberá de acreditar ingresos anuales equivalentes de al menos el 20% del monto total máximo de su propuesta económica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón no se presenta acreditación bancaria, en caso contrario será causa de desechamiento, por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.

g) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la apertura, donde acredite que cuenta con el mismo número de trabajadores asegurados que los solicitados en la presente licitación, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.**

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al Licitante adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto el adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la

relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran participando en la contratación objeto de la presente Licitación.

h) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.

i) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, estratificación de la empresa, número de acta constitutiva y sus modificaciones, objeto social señalando únicamente los aplicables a la presente licitación e indicando la ubicación en su acta constitutiva o última modificación de acta, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.

j) Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Número de contrato
- Vigencia
- Plazo de ejecución del servicio
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los bienes similares que se licitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y sin periodo de ejecución.

k) Contratos y/o documentos suscritos o adjudicados con el documento de cumplimiento de obligaciones contractuales, en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o los documentos equivalentes, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).

m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026

n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, a estos artículos ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que conoce el contenido del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el licitante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. Mtra. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Ing. Jorge Alberto Cervantes Hernández. Director Ejecutivo de Operaciones e Infraestructura
4. Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre. Gerente de Infraestructura.
5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
6. C. Sergio Jair Morán Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026

r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación y la formalización del contrato, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.

t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la contratación. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes

impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

v) Manifestación del Numeral 18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS de estas Bases, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente:

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio del presente escrito se realiza la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases y en la oferta presentada por mi representada en carácter de licitante, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los licitantes que la adquisición de bienes objeto de la presente Licitación se conforman por partida única, la cual será adjudicada a un licitante que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para la partida. Asimismo, la convocante verificará que el licitante adjudicado cuente con el objeto social coincidente con la partida y su experiencia en la prestación del servicio, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la

ejecución de los trabajos.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”

La partida arriba señalada se adjudicará al Licitante que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para la prestación del servicio, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El servicio objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato cerrado por cantidad determinada y se obtendrá el monto total del contrato, de acuerdo con la propuesta económica del licitante adjudicado por el servicio requerido.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo para la entrega de los bienes será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

El personal autorizado por el Licitante que hubiera resultado ganador deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que el área requirente realice la revisión para la prestación del servicio a su entera satisfacción según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme el licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de la prestación del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con la entrega, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de del servicio incumplido calculado con base a lo establecido en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del Licitante por atraso en el cumplimiento de las fechas de la entrega de los bienes, por calidad deficiente, cantidad insuficiente en los términos y condiciones pactados en el contrato. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El proveedor se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El proveedor deberá mantener precios fijos durante la contratación.

Los pagos que se generen con motivo de la contratación se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la entrega de los bienes una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura por los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- Una vez requisitados todos los campos el prestador del servicio deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el proveedor deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta Técnica.

Para el caso de la propuesta Técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales y/o copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el Representante Legal o apoderado de los licitantes, rubricaran todas las páginas que la conforman, además deberán ir

debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

Todos los documentos deberán ser dirigidos al Ing. Jorge Alberto Cervantes Hernández, Director Ejecutivo de Operaciones e Infraestructura, Área Requiriente, con copia de conocimiento al Ing. Ariel Máximo Izaguirre, Gerente de Infraestructura, y Administrador del contrato, con número y nombre de la licitación; impresas con papel membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o Apoderado Legal.

Se deberá incluir la siguiente documentación:

- a. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal. La propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en el presente Anexo Técnico, en la que deberá transcribir el anexo técnico y ofertar los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- b. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de entrega de acuerdo al numeral 3 del presente ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- c. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en el suministro de materiales como objeto de las presentes Bases.
- d. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta que será el único responsable de suministrar el material, sin hacer uso de terceros como: servicios de paquetería, tiendas departamentales, ferreterías minoristas, etc.
- e. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para la entrega de los materiales.

- f. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús.
- g. Tres contratos concluidos a la fecha de la presentación de la oferta, conforme al suministro de materiales realizados que sean similares a los que se licitan, ejecutados en los últimos 3 años.
- h. Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los bienes descritos en las presentes Bases de Invitación.
- i. Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales de acuerdo a la siguiente lista:

Subpartida 1 tabla 1			
No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
1	Lámpara de alarma de señal industrial LTE-1101J AC 110V, luz LED estroboscópica giratoria con zumbador para emergencia (ámbar).		
10	Condulet rectangular fs de 1/2"		

11	Contacto duplex polarizado uso rudo anaranjado		
12	Luminaria de led 18w circular medida de 220 x 220 x 190 mm empotrado para plafon plana mod. 18YDLED431MV65B luz fría		
14	Luminaria cuadrada sobreponer 18w, luz blanco con led integrado 220 x 220 x 32 mm		
15	Temporizador ct-mfe time relay, multifunction 1c/o, 0.05s-100h, 24-240VAC/DC, ABB		
16	Apagador sencillo con placa metálica y chasis		
17	Apagador sencillo		
18	Interruptor de presión manostat de agua para bomba de 20 a 40 psi. Interruptor De Presión De Agua Para Bomba De 40 A 60 Psi.		
28	Tapa ciega para conduit rectangular fs de 1/2"		
29	Caja botonera de plastico gris 1 perforación - mando 22mm redondos		
30	Driver fuente de poder balastro lumicraft de 60 w 24 v input 110 - 240 v 50 / 60 hz		
31	Contactador para torreta 10a. a 120v bifásico mod. 3rh1122-1ak60 siemens		

32	Pastilla termomagnetica 3 polos de 30 amp Squared (modelo QO330)		
33	Pastilla termomagnetica 3 polos de 50 amp Square d (Modelo QO350)		
34	Pastilla interruptor termomagnetico 30 amp de 2 polos squared (QO230)		
35	Tubo led t8 de 8 watts luz blanca		
36	Lámpara tubo T8 18W 127V Luz blanca, 1.2 m, G13 2100 lumines.		
37	Kit de prueba eléctrica de multímetro de gancho de calidad superior CL120VP		
38	Interruptor de llave de dos vías msc-apz1-2t/2		
39	Driver balastro jwj 18w para panel led slim ultradelgado entrada 127v salida 15-18w		
47	Conectores bimetalicos 6-8 Awg Hjmo para acometida eléctrica		
48	Conectores bimetalicos 6-6 Awg Hjmo para acometida eléctrica		
49	Conector empalme wago 3 conductores 0,14-4 mm ² . diseño compa		

50	Conector empalme wago 2 conductores 0,14-4 mm ² . diseño compa		
55	Controlador LED de corriente constante impermeable IP65 Power55W (entrada de CA 100 V-240 V 28V 50V transformado)		
56	Luminaria para exterior con gabinete redondo para sobreponer en muro (tipo football full wall pack), resistente a impactos mecánicos de grado IK08, grado de hermeticidad IP45, potencia 45 w, rendimiento de 130 ml/W.		

Subpartida 2 tabla 2			
No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
01	Cespol para lavabo ce-235, céspol flexible tipo "p" para lavabo de polipropileno mod. 49365		
02	Flotador para tinaco electrónico tipo "pera" corriente 10 amp, fl-004, 3m 49347		
03	Kit de fluxometro de manija 6 litros sf-200 helvex		
04	Llave economizadora tv-105 helvex		

05	Llave mezcladora para lavabo		
06	Valvula Pulsador hidráulico HY-108-A con mangueras de descarga		
07	Manguera flexible para hidroneumático 1" x 110 cm - hidro vinilo reforzado		
08	Valvula check 1" tipo columpio		
09	Valvula 5 vias de cobre		
10	Varilla Roscada Galvanizada - 3/4" x 3 metros		
11	Juego de pijas con rondana y tuerca para wc		
12	Varillas para desazolve juego 5/16 romano (10 varillas y juego de cabezales)		

Subpartida 3 tabla 3			
No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
01	Impermeabilizante acrílico acril techo super 7 años blanco 18 L		
02	Juego de dobladora de tubos manual 3/8", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4", 7/8", 1" con troqueles		
03	Resanador Masaroca Express EX 25 kg		

Subpartida 5 tabla 5			
No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
01	Asfalto en frío de 25 kg		

El no presentar dichas fichas técnicas y/o que estas no cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral 4 del presente Anexo Técnico será motivo de desechamiento durante la evaluación cualitativa.

14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, que deberán estar rubricadas y firmadas de manera autógrafa por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

A.- La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4. PARTIDA ÚNICA**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:

Nombre completo del Servicio.

Descripción del servicio.

Datos generales de identificación.

Registro Federal de Contribuyentes.

Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).

Que los precios deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.

Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB. el **ANEXO 4. PARTIDA ÚNICA**. En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmado el CD o USB por el Representante Legal del licitante.

B.- Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

C.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

D.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica y deberá presentarse por la partida, se calculará sobre el monto máximo de la contratación ofertada materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al Licitante adjudicado se le devolverá su garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganador, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto máximo del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 10% (diez por ciento) del monto máximo que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por la contratación que otorgue el o el licitante adjudicado, dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
6. Cuando en el acto de “primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de “primera etapa”. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
8. Cuando en el acto de “primera etapa”. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acta constitutivo, no corresponde a la contratación que se requiere en la presente licitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las

respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.

15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.
17. El no presentar las fichas técnicas será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la contratación; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá entregar por escrito de los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR

EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los bienes descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Operación e Infraestructura y la Gerencia de Infraestructura en su calidad de Área Requiriente y Administradora, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

- 1.Mtra. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
- 2.Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Ing. Jorge Alberto Cervantes Hernández. Director Ejecutivo de Operaciones e Infraestructura
4. Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre. Gerente de Infraestructura.
5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
6. C. Sergio Jair Morán Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.

Se hace del conocimiento a los licitantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicado, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por

la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE JULIO DE 2026

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”	
Fecha de elaboración:	02 de junio de 2026
Área requirente:	Director Ejecutivo de Operaciones e Infraestructura
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento
Administrador del Contrato	Gerencia de Infraestructura
Clave CABMS:	2461000004 / 2461000008 / 2461000014/ 2461000022 / 2461000026 / 2461000058 / 2461000068 / 2461000080 / 2461000128 / 2461000132 / 2461000146 / 2461000150 / 2461000154 / 2461000166 / 2461000186 / 2461000208 / 2461000214 / 2461000216 / 2461000224 / 2461000256 / 2461000260 2471000002 / 2471000003 / 2471000056 / 2471000018 / 2471000038 2471000452 / 2471000062 / 2471000070 / 2471000302 / 2471000072 2471000320 / 2471000418 / 2471000436 / 2471000378 / 2471000306 2471000416 / 2471000246 / 2471000150 / 2471000162 / 2471000108 2471000114 / 2471000154 / 2471000186 / 2471000330 / 2471000194 2471000232 / 2471000198 / 2471000240 / 2471000250 / 2471000390

	2471000044 / 2471000426 / 2471000300 / 2471000180 / 2471000130 2471000206 / 2471000438 / 2471000222 2491000086 / 2491000062 / 2491000120 / 2491000162 / 2491000114 / 2491000168 / 2491000118 / 2491000102 / 2491000154 / 2491000112 / 2491000164 / 2491000034 / 2491000174 / 2491000088 / 2491000058 / 2491000014 / 2491000160 / 2491000138 2511000146 2411000004
Partidas presupuestales:	2461, 2471, 2491, 2511 y 2411
Tipo de recursos:	Fiscales

1. Objeto de Contratación

Metrobús para la conservación de las instalaciones requiere la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”, lo cual permitirá generar mejores condiciones en su infraestructura, así como una aportación de valor estético para mantener en óptimas condiciones las estaciones y oficinas.

2. Justificación

Actualmente el sistema de transporte Metrobús cuenta con diversas estaciones que brindan servicio a los usuarios que a diario realizan trayectos, así como oficinas que alojan a personal administrativo, mismas que requieren de mantenimientos y adecuaciones menores para la reparación y atención inmediata de diversos materiales

que serán destinados para la atención y mantenimiento de infraestructura que realizará por parte del personal o prestadores de servicio de Metrobús.

3. Lugar de entrega de los bienes

- a) Lugar: En el patio denominado con el nombre “Júpiter”, ubicado en Calz. Vallejo 1795, Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700 Ciudad de México y en las oficinas de tepalcates ubicado en avenida Ignacio Zaragoza 950, colonia Juan Escutia, c.p. 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
- b) Fecha de entrega del material: El proveedor deberá entregar conforme al siguiente calendario:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA DE MATERIAL		
		21/08/2026 Patio Júpiter	28/08/2026 Oficinas de Tepalcates	04/09/2026 Patio Júpiter
2491	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			
2411	MEZCLA ASFÁLTICA			

2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			
------	----------------------------------	--	--	--

4. Descripción de los bienes

Metrobús requiere de la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS**”, por lo cual en el presente Anexo Técnico se describen las diferentes Subpartidas de bienes conforme lo siguiente:

Partida Única	SUBPARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	Subpartida 1	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
	Subpartida 2	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
	Subpartida 3	2491	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
	Subpartida 4	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
	Subpartida 5	2411	MEZCLA ASFÁLTICA

Las descripciones de cada Subpartida se enuncia enseguida para el cumplimiento de “EL PROVEEDOR”:

SUBPARTIDA 1

Partida presupuestal	Categoría
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Descripción de los bienes.

TABLA 1

N°	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Lámpara de alarma de señal industrial LTE-1101J AC 110V, luz LED estroboscópica giratoria con zumbador para emergencia (ámbar).	Pieza	30
2	Botón zbe-101 verdes telemecanique mod.-xb4ba31 con base	Pieza	50
3	Botón zbe-102 rojos telemecanique mod.-xb4ba42 con base	Pieza	50
4	Cable thwls cal. 6 awg. 600v. 90°C color verdes mca. 100 mts	Pieza	1
5	Cable de aluminio de 3+1 calibre 4 de 100 mts	Pieza	2
6	Cable de aluminio de 2+1 calibre 4 de 100 mts	Pieza	2
7	Cable thwls cal. 6 awg. 600v. 90°C color negro. mca. 100 mts.	Pieza	1
8	Cable thwls cal. 6 awg. 600v. 90°C color blanco. mca. 100 mts	Pieza	1
9	Socket Portalámpara Porcelana Con Escuadra Y Cable E27	Pieza	20
10	Condulet rectangular fs de 1/2"	Pieza	30
11	Contacto duplex polarizado uso rudo anaranjado	Pieza	10
12	Luminaria de led 18w circular medida de 220 x 220 x 190 mm empotrado para plafon plana mod. 18YDLED431MV65B luz fría	Pieza	100
13	Fotoceldas a 127 volts marca tork mod.- 2021 con base.	Pieza	85

N°	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
14	Luminaria cuadrada sobreponer 18w, luz blanco con led integrado 220 x 220 x 32 mm	Pieza	100
15	Temporizador ct-mfe time relay, multifunction 1c/o, 0.05s-100h, 24-240VAC/DC, ABB	Pieza	100
16	Apagador sencillo con placa metálica y chasis	Pieza	120
17	Apagador sencillo	Pieza	40
18	Interruptor de presión manostat de agua para bomba de 20 a 40 psi. Interruptor De Presión De Agua Para Bomba De 40 A 60 Psi.	Pieza	70
19	Microswitch hartmann para bomba siemens	Pieza	43
20	Cable thwls cal. 12 awg. 600v. 90°C color negro. mca de 100 mts	Pieza	4
21	Cable thwls cal. 12 awg. 600v. 90°C color blanco. mca de 100 mts	Pieza	4
22	Cable thwls cal. 12 awg. 600v. 90°C color verde mca, 100 mts.	Pieza	1
23	Cable thwls cal. 10 awg. 600v. 90°C color blanco. mca, 100 mts	Pieza	4
24	Cable thwls cal. 10 awg. 600v. 90°C color negra, 100 mts.	Pieza	4
25	Cable thwls cal. 8 awg. 600v. 90°C color negra, 100 mts.	Pieza	1
26	Cable thwls cal. 8 awg. 600v. 90°C color blanco, 100 mts.	Pieza	1
27	(PVC)cinta para aislar de pvc no.21 19mm x 18mts acabado: pvc negro temperatura de operación [°C]: - 10°C hasta 90 °C certificaciones de productos: iso 14001-2004	Pieza	50
28	Tapa ciega para condulet rectangular fs de 1/2"	Pieza	20

N°	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
29	Caja botonera de plastico gris 1 perforación - mando 22mm redondos	Pieza	70
30	Driver fuente de poder balastra lumicrafat de 60 w 24 v input 110 - 240 v 50 / 60 hz	Pieza	100
31	Contactador para torreta 10a. a 120v bifásico mod. 3rh1122-1ak60 siemens	Pieza	60
32	Pastilla termomagnetica 3 polos de 30 amp Squared (modelo QO330)	Pieza	03
33	Pastilla termomagnetica 3 polos de 50 amp Square d (Modelo QO350)	Pieza	02
34	Pastilla interruptor termomagnetico 30 amp de 2 polos squared (QO230)	Pieza	10
35	Tubo led T8 de 8 watts luz blanca	Pieza	300
36	Lámpara tubo T8 18W 127V Luz blanca, 1.2 m, G13 2100 lúmenes.	Pieza	1000
37	Kit de prueba eléctrica de multímetro de gancho de calidad superior CL120VP	Pieza	15
38	Interruptor de llave de dos vías msc-apz1-2t/2	Pieza	15
39	Driver balastra jwj 18w para panel led slim ultradelgado entrada 127v salida 15-18w	Pieza	30
40	Driver balastra 45w para panel led para lampara slim ultradelgado entrada 120v - 240 v salida 15-18w voltech lait	Pieza	30
41	Base para fotocelda media vuelta mark tork	Pieza	75
42	Tubo licuatite ¾ “ con 10 conectores rectos y 10 curvo 90°	Metro lineal	50
43	Tubo licuatite ½ “ con 10 conectores rectos y 10 curvo 90°	Metro lineal	50

N°	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
44	Tubo licuatite 1 “ con 10 conectores rectos y 10 curvo 90°	Metro lineal	50
45	Base para medidor de luz polifásico 7 terminales 200A 600V BW-7T	Piezas	5
46	Base para medidor de 5 mordazas de luz polifásico 5 Terminales 200 A 600V BW-5T	Piezas	5
47	Conectores bimetálicos 6-8 Awg Hjmo para acometida eléctrica	Pieza	100
48	Conectores bimetálicos 6-6 Awg Hjmo para acometida eléctrica	Pieza	100
49	Conector empalme wago 3 conductores 0,14-4 mm ² . diseño compa	Pieza	100
50	Conector empalme wago 2 conductores 0,14-4 mm ² . diseño compa	Pieza	200
51	Clavija c/tierra de pvc amarilla macho	Pieza	15
52	Clavija uso rudo americana hembra	Pieza	15
53	Foco automotriz 12v 21w mod.- 1141 hella	Pieza	30
54	Tapa para contacto duplex uso rudo tipo condulet	Pieza	30
55	Controlador LED de corriente constante impermeable IP65 Power55W (entrada de CA 100 V-240 V 28V 50V transformado)	Pieza	10
56	Luminaria para exterior con gabinete redondo para sobreponer en muro (tipo football full wall pack), resistente a impactos mecánicos de grado IK08, grado de hermeticidad IP45, potencia 45 w, rendimiento de 130 ml/W.	Pieza	30
57	Capacitor pedrollo 60 µF – 300 V AC	Pieza	10

N°	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
58	Capacitor 30MF $\pm 5\%$, 450V, para la bomba SUPRA20. Modelo: R-SUPRA/CAP30MF	Pieza	10
59	Pilas AAA con batería recargables	Pieza	4
60	Pilas AA con batería recargables	Pieza	4
61	Interruptor termomagnética para riel DIN de 15 A	Pieza	5
62	Interruptor termomagnético para riel DIN 2 polos, 30 A blanco	Pieza	5
63	Interruptor termomagnético para riel DIN 3 polos, 50 A blanco	Pieza	3

FICHAS TÉCNICAS

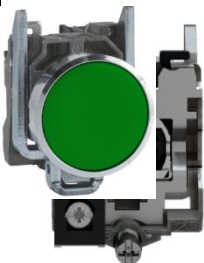
A continuación se muestran las fichas técnicas de los materiales más representativos de la partida 2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO” para mejor referencia del licitante.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA
Lámpara de alarma de señal industrial LTE-1101J AC 110V, luz LED estroboscópica giratoria con zumbador para emergencia (ámbar)

	DESCRIPCIÓN: • Nombre del producto: lámpara de torre de alarma de señal industrial • Tensión nominal: CA 110 V; Potencia: 1 W • Nivel de sonido: 120 dB. Material: PC de sombra, base de ABS • Alto brillo con 20 luces LED de alta intensidad, larga vida útil y menor consumo de energía en comparación con otras luces giratorias. • Aplicable en control de tráfico como luz de advertencia, situación de emergencia como faro de rescate, así como seguridad de almacén y fábrica, EMT, vehículos utilitarios, cargas de gran tamaño, grúas y operadores de boom. • Color: Amarillo • Forma: Redondo • Material Plástico Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS). • Tipo de acabado ABS, plástico. • Tipo de fuente de luz Diodo emisor de luz.
--	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Botón zbe-101 verdes telemecanique mod.-xb4ba31 con base

	Rápido ensamble y desensamble. Robustez para soportar entornos hostiles Varios tipos de conexión: abrazadera de tornillo, conector, conector Faston o terminal de resorte Excelente conexión mecánica con la cabeza del operador Una amplia variedad de bloques de contactos para fines generales o aplicaciones específicas (baja corriente, estándar) Altura 47 mm Anchura 30 mm Profundidad 52 mm Descripción Terminales Iso N°1 (13-14)NO Peso Del Producto 0.08 kg
---	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Botón zbe-102 rojos telemecanique mod.-xb4ba42 con base

	Rápido ensamble y desensamble. Robustez para soportar entornos hostiles Varios tipos de conexión: abrazadera de tornillo, conector, conector Faston o terminal de resorte Excelente conexión mecánica con la cabeza del operador Una amplia variedad de bloques de contactos para fines generales o aplicaciones específicas (baja corriente, estándar)material del bisel:Metal chapado en cromo material anillo fijación: Zamak diámetro de montaje: 22 mm forma del cabezal de unidad de señalización: Round ((*)) tipo de operario: Retorno por resorte perfil de operador: Rojo empotrable sin marca tipo de cabezal: Estándar tipo y composición de contactos: 1 NC funcionamiento de contacto: Corte lento Altura: 47 mm anchura: 30 mm profundidad: 52 mm descripción terminales ISO n°1 (21-22)NC peso del producto 0.08 kg
---	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Condulet rectangular fs de 1/2"



Condulet serie rectangular para uso en áreas generales serie FS fabricada en aluminio libre de cobre tipo FS con una entrada en la parte inferior, rosca NPT de 1-2"

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Socket Portalámpara Porcelana Con Escuadra Y Cable E27



Descripción:
Socket Portalámpara Porcelana Con Escuadra Y Cable E27

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Apagador sencillo con placa metálica y chasis

	Descripción Voltaje: 127 V Corriente nominal: 10A
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Controlador LED de corriente constante impermeable IP65 55watts



Descripción:
Controlador LED de corriente constante impermeable IP65 55W (entrada de CA 100 V-240 V 28 -50V transformador).

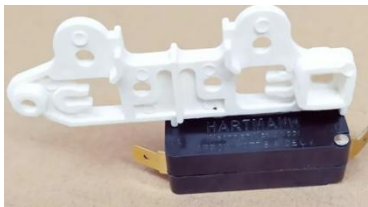
FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Luminaria para exterior con gabinete redondo para sobreponer en muro (tipo football full wall pack), resistente a impactos mecánicos de grado IK08, grado de hermeticidad IP45, potencia 45 w, rendimiento de 130 ml/W.

	Descripción: Luminaria de sobreponer en muro, con estructura de aluminio Material: Aluminio fundido y Difusor de PC. Potencia: 45W Rendimiento de hasta 130 lm/W Flujo luminoso: 5,300 Lm Voltaje: 100-277VAC CCT: 5000K Ángulo de apertura: 45 x 90° CRI: Ra>80 Temperatura: -30°C ~ +45°C Grado de hermeticidad: IP65 Resistencia a impactos mecánicos de grado IK08 Vida: 50,000h Garantía: 5 años
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Microswitch hartmann para bomba siemens

	Descripción: Microswitch Hartman con base Para motores siemens 1 y 2 hp 25 A 125/250v
---	---

HA TÉCNICA DE REFERENCIA

Fotoceldas a 127 volts tork mod 2021 con base



Descripción

Para control de encendido y apagado automático de iluminación de calles y autopista. Las luminarias se encienden automáticamente al anochecer y se apagan al amanecer. Diseñado especialmente para actuar con luz natural.

Nivel de operación: Encendido de 1 a 3 fc (10 a 30 lx) apagado aproximadamente de 5 veces al nivel de encendido.

Temperatura de operación: -40°C a 60°C

Protección contra descargas (PCDA): Con diseño de expulsión tipo abierto. El margen de protección es de 2,5 kv en el disparo y 5000 A de capacidad de conducción.

Fotocelda: Sulfuro de cadmio, ½ pulgada de diámetro sellada epóxicamente para protección contra contaminantes humedad y máxima estabilidad.

Orientación de instalación: Omnidireccional

Vida de los contactos: 5000 operaciones

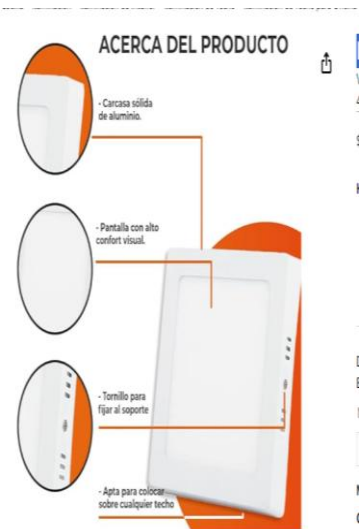
Terminales de conexión: De latón sólido para máxima resistencia a la corrosión y buena conducción eléctrica.

Contactos: Normalmente cerrados.

	Descripción Para sobreponer Acabado negro Batso Baja Tensión y Soluciones Eléctricas Alimentación: 127-220 Vca 60Hz 10A Cable Cal. 14 - 25 cm largo Modelo: 2224
	Base para fotocelda media vuelta mark tork, receptáculo Color de la carcasa: Negro Material de la carcasa: Plástico Modelo: 2224-2 Voltaje: 127-220v

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Luminaria cuadrada sobreponer 18w, luz blanco con led integrado 220 x 220 x 32 mm

 ACERCA DEL PRODUCTO - Carcasa sólida de aluminio. - Pantalla con alto confort visual. - Tornillo para fijar al soporte. - Apta para colocar sobre cualquier techo.	Descripción: Modelo: 18PTLLEDC65MVB Aplicación Sobreponer Techo Material de la carcasa Aluminio Terminado Blanco Característica Tensión nominal [V~] 100 - 240 V Consumo de potencia [W] 18 W Frecuencia nominal [Hz] 50 Hz/60 Hz Consumo de corriente 0.18 A - 0.08 A Factor de potencia [f. 0.5 Flujo luminoso [lm] 1300 lm Temperatura de color 6 500 K Color blanco IRC 80 Garantía 5 años Certificación NOM-003 Medidas: 220 x 220 x 32 mm
--	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Tapa para contacto dúplex

	Descripción: Placa de aluminio anodizado color oro para contactos o receptáculos dúplex, de línea arrow hart.
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Kit de prueba eléctrica de multímetro de gancho de calidad superior



Descripción:

Multímetro de gancho CL120 que mide corriente CA con las pinzas, así como voltaje CA/CD, resistencia y continuidad con cables de prueba

- Multímetro con LCD retroiluminada de fácil visualización en lugares con poca luz y CAT III 600 V, clase 2, doble aislamiento
- RT210 detecta los problemas de cableado más comunes en receptáculos estándar y GFCI
- Un práctico cuadro de RT210 que ayuda a determinar las condiciones de cableado: puesta a tierra abierta, polaridad inversa, vivo abierto, neutro abierto y vivo y tierra invertidos
- NCVT-3P con capacidades de rango dual que permiten detectar de 12 a 1000 V CA o de 70 a 1000 V CA para una amplia variedad de aplicaciones de bajo voltaje o de voltaje estándar.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Driver fuente de Poder Balastra lumicrafat de 60 w 24 v input 110 - 240 v 50 / 60 hz



METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026**

	Descripción: Modelo: Lumicraft Fuente de Poder Balastra Voltaje de Entrada: 110-240V AC, 50/60Hz. Voltaje de Salida: 24V DC. Corriente de Salida: 5A. Potencia Máxima: 60W. Uso: Diseñada para alimentar dispositivos de bajo voltaje como tiras LED o sistemas de CCTV. MEDIDAS Largo: 11.5 cms Ancho: 5 cms Alto: 2.5 cms
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Temporizador ct-mfe time relay, multifunction 1c/o, 0.05s-100h, 24-240VAC/DC, ABB

	Descripción: Un dispositivo incluye 8 rangos de tiempos, desde 0,05 sa 100 h Rango de tensión nominal de alimentación de control de 24 a 240 V CA/CC Temporizador multifunción con 6 funciones de temporización: retardo al encendido, retardo al apagado, encendido por impulso, intermitencia a partir de ON, intermitencia a partir de OFF, formador de impulsos La sincronización se puede iniciar a través de una entrada de control externa relacionada con el voltaje 1 contacto c/o (SPDT) 22,5 mm (0,89 pulg.) de ancho 2 LED para indicar estados operativo
---	---

	Su concepción hace que los temporizadores de la gama CT-E sean ideales para aplicaciones repetidas. Los temporizadores multifunción son ideales para aplicaciones de servicio y mantenimiento, porque un dispositivo puede reemplazar varios relés de tiempo con diferentes funciones, voltajes y rangos de tiempo. Esto reduce el inventario y ahorra dinero.
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Conector empalme wago 3 conductores 0,14-4 mm²



Descripción:
 Este conector cuenta con 3 módulos y 1 polo.
 Sección de cable de 24 a 12 AWG
 Tensión nominal de 450 V.
 Con una altura de 8.3 mm.
 Profundidad de 18.6 mm
 Ancho de 18.7 mm
 Conector tiene género hembra.
 Color es naranja y transparente
 Sección de cableado es de 0.2 a 4 mm².

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Base para medidor de luz polifásico 7 terminales 200A 600V BW-7T

	DESCRIPCIÓN Gabinete metálico porta-medidor de cfe (wathorimetro). Cuenta con mordazas de cobre estañado con muelle reforzado para evitar puntos calientes y pérdidas por efecto joule. DISEÑO • Diseño completamente cubierto y compacto para proteger al contactor del polvo y otros elementos ambientales. CARACTERÍSTICAS • Aloja de manera segura los medidores de consumo eléctrico. • Caja de acero rolado en frío con pintura electrostática. • Acometida aérea-subterránea. • Con 7 terminales ESPECIFICACIONES : • Especificaciones: • Caja de crs acabado con pintura electrostática • Acometida aérea/subterráneo • Herrajes de aleación de cobre • Tensión nominal: 600 v~ • Corriente nominal: 200 a • Voltaje 127V/220V
--	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Capacitor 30MF $\pm 5\%$, 450V, para la bomba SUPRA20. Modelo: R-SUPRA/CAP30MF

	Modelo: R -SUPRA/CAP30MF
---	---------------------------------

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Base para Medidor de Luz Polifásico 5 Terminales 200A 600V BW-5T

	DESCRIPCIÓN Gabinete metálico porta-medidor de cfe (watthorimetro). Cuenta con mordazas de cobre estañado con muelle reforzado para evitar puntos calientes y pérdidas por efecto joule. DISEÑO • Diseño completamente cubierto y compacto para proteger al contactor del polvo y otros elementos ambientales. CARACTERÍSTICAS • Aloja de manera segura los medidores de consumo eléctrico. • Caja de acero rolado en frío con pintura electrostática. • Acometida aérea-subterránea. • Con 5 terminales ESPECIFICACIONES : • Caja de crs acabado con pintura electrostática • Acometida aérea/subterráneo
---	--

	• Herrajes de aleación de cobre • Tensión nominal: 600 v~ • Corriente nominal: 200 a • Voltaje 127V/220V
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Pastilla termomagnetica 3 polos de 30 amp Squared (modelo QO330)



Descripción:

Es un componente diseñado para proteger circuitos trifásicos contra sobrecargas y cortocircuitos en aplicaciones residenciales, comerciales e industriales

- Capacidad de Corriente: 30 Amperes
- Voltaje Nominal: 120/240 V CA.
- Capacidad de Interrupción: 10,000 A (10 kA).
- Tipo de Montaje: Enchufable (Plug-on), compatible con centros de carga tipo QO, QOD, QOX y tableros NQ.
- Indicador Visual: Incluye la tecnología Visi-Trip, una bandera roja que aparece

	cuando el interruptor se dispara, facilitando la identificación de fallas.
--	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Pastilla termomagnetica 3 polos de 50 amp Square d (Modelo QO350)



Descripción:

Es un componente diseñado para proteger circuitos trifásicos contra sobrecargas y cortocircuitos en aplicaciones residenciales, comerciales e industriale

- Corriente Nominal: 50 A.
- Número de Polos: 3P (Trifásico).
- Capacidad Interruptiva: 10 kA a 120/240 V CA.
- Voltaje de Operación: 120/240 V CA (también soporta 48 V CC con 5 kA).
- Tipo de Montaje: Enchufable (Plug-on) para centros de carga QO y tableros NQ.
- Calibre de Cable Admitido: AWG 8 a AWG 2 (Cobre o Aluminio).
- Torque de Apriete: 5 N.m.

	• Dimensiones: 76 mm de altura x 57 mm de ancho x 74 mm de profundidad aproximadamente. • Tecnología Visi-Trip: Incluye un indicador visual de disparo (color rojo) para identificar rápidamente fallas en el circuito
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Pastilla interruptor termomagnético 30 amp de 2 polos squared (QO230)



Descripción:

Este interruptor termomagnético de 2 polos tiene un diseño estándar y cuenta con una capacidad de interrupción de 10 kA a 120/240 V CA 50/60 Hz. Además, está cuenta con la clasificación HACR.

- Interruptor automático de 2 polos
- Capacidad de interrupción:
- 10 kA 120/240 V CA 50/60 Hz
- Montaje enchufable
- Corriente nominal: 30 A a 120/240 V CA

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Foco automotriz 12v 21w mod.- 1141 hella



METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026**



Descripción:

Es una bombilla incandescente de un polo (12V 21W) diseñada para iluminación automotriz, ideal para luces de reversa, direccionales o stop. Cuenta con base metálica BA15s (patas a la misma altura), ofrece alta resistencia y durabilidad.

- Marca: Hella
- Modelo/Tipo: 1141 (S8)
- Voltaje: 12V
- Potencia: 21W (algunas variantes pueden marcar 18W-21W)
- Base: BA15s (1 polo, patas a la misma altura/escuadra)
- Color de luz: Transparente (o Ámbar en modelos específicos como 1141A)
- Filamentos: 1 (un polo)
- Aplicación común: Luz de reversa, direccionales traseras, luces de estacionamiento

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Interruptor de llave de dos vías msc-apz1-2t/2

	Descripción: GEBA MSC-APZ1-2T/1 Surface Mount, Interruptor de llave: Función Momentary de dos vías con cilindro, para puertas automáticas de garaje y puertas. Terminal: A presión Material: Aluminio Dimensiones del producto: largo x ancho x alto 7.5 x 5 x 7.5 centímetros Calificación de protección internacional: IP54 Tipo de controlador: Pulsador Color: Color gris claro. Acerca de este producto Carcasa de aluminio fundido a presión, placa frontal de aluminio Diseño de 2 comandos con 2 botones Protección contra robos gracias al cierre mecánico de la tapa, clase de protección: IP54, color: gris claro Adecuado para puertas de garaje, puertas correderas, puertas giratorias, accionamiento de puertas, controles de persianas, accionamiento de toldos
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Caja botonera de plástico gris 1 perforación - mando 22mm redondos

	Descripción: Caja para aparatos de mando, 22 mm, circular, caja de plástico, semicaja superior de color gris, 1 punto de mando de plástico, rebaje para plaquita de inscripción Compatibilidad total con los pulsadores, interruptores y luces piloto de plástico de Ø 22 mm Posibilidad de añadir hasta 3 bloques de contactos NA o NC por cabezal operativo
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Tapa para contacto dúplex uso rudo tipo condulet

	Descripción: La tapa para contacto dúplex de uso rudo tipo condulet está diseñada específicamente para ser instalada en cajas de la serie FS o FD. Su función principal es proteger las conexiones eléctricas en entornos industriales o de intemperie, garantizando resistencia a impactos y sellado contra agentes externos. • Aluminio inyectado a presión (Die-cast): Opción ligera y resistente a la corrosión. • Hierro fundido (Feraloy): Máxima resistencia a impactos y ambientes hostiles. • *Lámina de aluminio troquelada: Opción estándar para interiores o exteriores con menor riesgo de impacto. • Acabado: Pintura epóxica o poliéster aplicada electrostáticamente, generalmente en color gris, con protección UV.
---	--

	• Compatibilidad: Diseñada para cajas rectangulares de 1-gang (una unidad) serie FS o FD. • Dimensiones estándar: Aproximadamente de altura por ancho. • Grado de protección: • Intemperie (NEMA 3R): Cuando se instala con un empaque de neopreno o similar, protege contra lluvia, polvo y hielo.
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Capacitor Pedrollo 60 μ F – 300 V AC

	Descripción: Mantener un flujo estable de corriente eléctrica, optimizando el rendimiento del motor y prolongando su vida útil. Fabricado con materiales de alta calidad, ofrece máxima seguridad, durabilidad y fiabilidad en condiciones de trabajo exigentes. Capacitancia: 60 μF $\pm$5% • Voltaje Nominal: 300 V AC • Frecuencia: 50/60 Hz • Temperatura de Trabajo: -25 °C a +85 °C • Tipo: Capacitor permanente (SH) • Conectores: Terminales de conexión rápida • Norma de Seguridad: Certificación CE y EN60252
---	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Interruptor de presión manostat de agua para bomba de 20 a 40 psi. Interruptor De Presión De Agua Para Bomba De 40 A 60 Psi.

	Rango de presión: de 85 a 115 psi Voltaje: 120 V / 240 V Palanca-interruptor encendido y apagado Válvula de alivio de 1/8" Grado del sensor de presión: 65 psi (448.16 kPa) - 45 psi (34.47 - 310.26 kPa). Valor de entorno: 20 - 40 psi. Especificación de producto: Control de bombas de agua accionadas eléctricamente. Tipo de sensor de presión: Presostato electromecánico.
---	--

	Actor de presión: Diafragma. Material: - Polipropileno: funda. - Resina termoplástica Noryl o equivalente: funda. Flujo controlado: Fresh water -22 - 257 °F (-30 - 125 °C). Conexión: rosca hembra de 1/4"
--	--

SUBPARTIDA 2

Partida presupuestal	Categoría
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Descripción de los bienes.

Tabla 2

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
01	Abrazadera sin fin 1" A 1 1/2"	Pieza	100
02	Abrazadera sin fin 2 3/4 " a 4"	Pieza	50
03	Cable de acero inoxidable de 1/8" x 100 m	Pieza	2
04	Alambre recocido calibre 16	Kilo	100
05	Angulo de 1 1/4 X 3/16 presentación 6m.	Pieza	10
06	Cespol para lavabo ce-235, céspol flexible tipo "p" para lavabo de polipropileno mod. 49365	Pieza	100
07	Codo de cobre 90° de 1"	Pieza	50

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
08	Codo de cobre 90° de 1/2"	Pieza	30
09	Codo de cobre 45° de 1/2"	Pieza	10
10	Codo de cobre 45° de 1"	Pieza	10
11	Conector de cobre rosca exterior de 1/2"	Pieza	50
12	Conector de cobre rosca interior de 1/2"	Pieza	50
13	Conector de cobre rosca exterior de 1"	Pieza	30
14	Conector de cobre rosca interior de 1"	Pieza	30
15	Cople de cobre de 1"	Pieza	50
16	Cople de cobre de 1/2 "	Pieza	50
17	Conector de cobre T ´ S de 1"	Pieza	20
18	Conector de cobre T ´ S de 1/2"	Pieza	20
19	Conector de cobre Y' S de 1/2 "	Pieza	10
20	Tuerca unión de cobre de 1"	Pieza	35
21	Tuerca unión de cobre de 1/2"	Pieza	20
22	Reducción bushing de cobre de 1 1/4 a 1"	Pieza	30
23	Flotador para tinaco electrónico tipo "pera" corriente 10 amp, fl-004, 3m 49347	Pieza	20
24	Kit de fluxómetro de manija 6 litros SF-200 helvex	Pieza	20
25	Llave de compuerta 1/2" soldable	Pieza	50
26	Llave de nariz para manguera 1/2 "	Pieza	50
27	Llave economizadora tv-105 helvex	Pieza	30
28	Llave mezcladora para lavabo	Pieza	5

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
29	Valvula pulsador hidráulico HY-108-A con mangueras de descarga	Pieza	20
30	Manguera flexible para hidroneumático 1" x 110 cm - hidro vinilo reforzado	Pieza	15
31	Pija para tablaroca 1 1/4	Pieza	1000
32	Cadena galvanizada 3/16" de 50 mts	Pieza	20
33	Hoja de lámina de acero antiderrapante 3.05 x 1.22 mts x 1/8"	Pieza	3
34	Hoja de lámina galvanizada calibre #18 de 1.22 X 3.05 m	Pieza	3
35	PTR 2" perfil de acero PTR DE 2X2 C.14 de 6m.	Pieza	5
36	Solera 3/16" X 2" X 6 m	Pieza	5
37	Rejilla metalica cromada 4"	Pieza	10
38	Tanque hidroneumatico flex lite composite fibra de vidrio 22 galones	Pieza	6
39	Tubo de cobre 1/2" de 6 m agua Tipo M	Pieza	4
40	Tubo de cobre 3/4" de 6 m agua Tipo M	Pieza	3
41	Tubo de cobre 1" de 6 m agua Tipo M	Pieza	4
42	Tapón capa de cobre soldable 1/2"	Pieza	10
43	Tapón capa de cobre soldable 3/4"	Pieza	10
44	Tapón capa de cobre soldable 1"	Pieza	3
45	Valvula check 1" tipo columpio	Pieza	30
46	Valvula 5 vias de cobre	Pieza	50

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
47	Varilla Roscada Galvanizada - 3/4" x 3 metros	Pieza	2
48	Barra redonda acero inoxidable 3/8 plg	Pieza	5
49	Llave individual para lavabo MP-142	Pieza	15
50	Remache de 3/16 X 1/2	Pieza	500
51	Malla de acero (Cinta perforada 3/4 ", calibre: 26 de 10m)	Pieza	5
52	Tornillos de cabeza hexagonal de 1/4" X 1 1/4" con tuerca y arandela	Pieza	1000
53	Kit para fluxómetro SF-054	Pieza	60
54	Kit para llave economizadora SV-064 Cromo	Pieza	15
55	Tubo acero inoxidable 3/4 C-40	Pieza	15
56	Armella cerrada de 4 x 15 x 30 mm	Pieza	500
57	Armella abierta de 4 x 17 x 53 mm	Pieza	500
58	Varilla corrugada de 1/2"	Tonelada	1
59	Varilla corrugada 3/8"	Tonelada	1
60	Solera 3/16" X 1 1/2" X 6 m	Pieza	4
61	Solera 3/16" X 1" X 6 m	Pieza	4
62	Taquete expansivo 3/8" con tornillo anclo x 2"	Pieza	200
63	Taquete expansivo 1/4" con tornillo anclo x 2 1/2 "	Pieza	200
64	Tornillo con arandela de mariposa para tablaroca de 1/4" X 3"	Pieza	50

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
65	Carda de copa 5" TRUPER CT-612	Pieza	20
66	Casquete para fregadero o camisa o casa de 10 cm marca hidrotecnia	Pieza	5
67	Casquete para fregadero o camisa o casa de 15 cm marca hidrotecnia (casquillo para contracanasta 15 cm)	Pieza	5
68	Redondo de ½ " x 6 m	Pieza	5
69	Fleje de ½ " de un rollo	Rollo	1
70	Juego de pijas con rondana y tuerca para wc	Pieza	30
71	Pija cabeza hexagonal de 14 x 1 1/2"	Pieza	200
72	Palanca para fluxómetro sf-106	Pieza	10
73	Pija para tablaroca 8 x 1 ¼ "	Pieza	1000
74	Valvula de llenado para wc marca fluid master modelo # 200 ak133	Pieza	10
75	Valvula pichancha 1"	Pieza	5
76	Válvula para flotador 1/2" faset	Pieza	40
77	Varillas para desazolve juego 5/16 romano (10 varillas y juego de cabezales)	Pieza	3
78	Pija de cabeza hexagonal de 2 ½"	Pieza	1000
79	Pija de cabeza hexagonal de 3 "	Pieza	1000
80	Llave temporizador de paso para agua de mingitorio, DOCOL	Pieza	30
81	Llave temporizador de paso para W.C. antivandalico para valvula, DOCOL (Cuadrada)	Pieza	30

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
82	Placa acero inoxidable 1/8" de 3.05 x 1.22 m	Pieza	2

FICHAS TÉCNICAS

A continuación se muestran las fichas técnicas de los materiales más representativos de la partida 2471 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN” para mejor referencia del licitante.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA	
Cable de acero inoxidable de 1/8" x 100m	
	Descripción: Cable de acero inoxidable de 1/8"x 100m. Este listado es sobre cuerda de alambre de acero inoxidable T316. Un producto de alta calidad con una construcción de 1 x 19 presenta una estructura de acero inoxidable y una capacidad de carga de 1760 lbs. Es ampliamente utilizado en actividades al aire libre y bajo techo, como tendedero, barandilla de cable de escalera, cerca de jardín, construcción naval, etc. Fuerte tensión. Con una resistencia a la rotura de 1760 lb, una fuerza de trabajo de 1320 lb y un diámetro de 1/8 de pulgada, este cable está diseñado para un uso prolongado. Acero inoxidable 316. Hecho de material de acero inoxidable 316, tiene mejor resistencia al desgaste, al óxido y a la intemperie.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Valvula Pulsador hidráulico HY-108-A con mangueras de descarga



Descripción:
 Botón pulsador hidráulico HY-108-A .
 Número de código: 0318119 .
 Conjunto de botón pulsador de montaje en panel de botones metálicos (MBPM) para uso con fluxómetros hidráulicos Sloan. Serie 900.
 Recomendado para instalación en dispositivos penitenciarios de acero inoxidable para discapacitados y similares donde se proporciona un panel de acceso frontal. Actuador de apertura no sostenida compatible con ADA.
 Botón metálico con resorte dos de 48" (914 mm) de tubo flexible de largo para conexión al fluxómetro hidráulico Serie 900.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Tanque hidroneumatico flex lite composite fibra de vidrio 22 galones



Descripción:
 Tanque hidroneumático Composite-fibra de vidrio con tecnología de diafragma CAD-2 patentada.
 Construcción única del cuerpo en 3 piezas. Soporta condiciones ambientales extremas, es resistente, ligero y no necesita mantenimiento.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

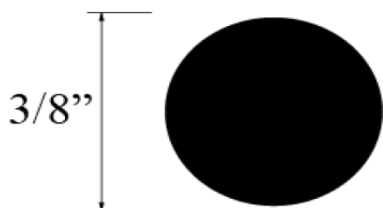
Placa acero inoxidable 1/8" de 3.05 x 1.22 m



Descripción:
Placa acero inoxidable 1/8" de 3.05 x 1.22 m

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Barra redonda acero inoxidable 3/8 plg

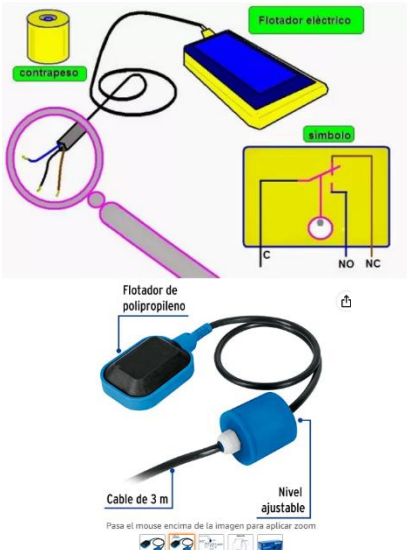


Descripción:
Categorías: Metales NO Ferrosos.
Acerca del artículo.
Largo: 6.10mts (20 pies).
Diámetro: 3/8"plg (9.53mm).
Tipo: 304.
Kgs. x Tramo: 3.42200.
Kgs. x Mt. 0.56100.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Flotador para tinaco electrónico tipo "pera" corriente 10 amp, fl-004, 3m 49347

Descripción:
Corriente: 10 A.
Empaque: Caja.
Frecuencia: 60 Hz.
Longitud del cable: 3 m.
Peso: 605 g.

 Flotador eléctrico contrapeso simbolo Flotador de polipropileno Cable de 3 m Nivel ajustable Pasa el mouse encima de la imagen para aplicar zoom	Tensión: 125 V. Compatible con bombas sumergibles. Cuerpo y contrapeso fabricados en polipropileno, cable de PVC. No tóxico, fácil de instalar y libre de mantenimiento. Switch de nivel ajustable. Usos: Controla el nivel de agua en cisternas, tinacos, fosas, fuentes, albercas y pozos. Enciende y apaga la bomba automáticamente.
---	---

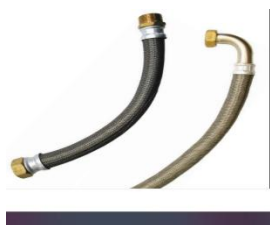
FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Cespol para lavabo ce-235, céspol flexible tipo "p" para lavabo de polipropileno mod. 49365

	Descripción: Cuerpo y contra de polipropileno resistente al agua caliente. Tapa removible para lavamanos con rebosadero. Tubo de desagüe flexible que corrige desalineamientos. Fácil instalación. Diámetro de tubo: 1 ¼ " (32 mm) . Tubo expandible hasta 52 cm. Peso 120 g.
---	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Manguera flexible para hidroneumático 1" x 110 cm - hidro vinilo reforzado



Descripción:
Máxima flexibilidad.
Resistentes a materiales corrosivos y a la presión constante.
Resistentes a cambios de temperatura.
Una medida para cada una de sus necesidades.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Kit de fluxómetro de manija 6 litros SF-200 helvex



Descripción:
Contiene 4 piezas que son:
Rondana: S-21 vulcanizada
Cúpula ciega fluxómetro: N-54-N
Manija armada: NB-32-N
Émbolo de 6 lts: NS-60-N

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Juego de pijas con rondana y tuerca para wc

	Descripción: Para fijar taza del sanitario al piso Pijas: Acero tropicalizado ¼” x 2.5 “ Tuercas: Acero cromado ¼ “ Arandelas: Acero Tropicalizado ¼ x 1” Taquetes plásticos: Polietileno ¾
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Llave temporizador de paso para W.C. antivandalico para valvula, DOCOL (Cuadrada)

	Descripción: Ideal para usar con válvula de descarga (no incluida) Apropiada para ambientes públicos con alta rotación de personas. Resistente al vandalismo ya que sus componentes están totalmente ocultos, evitando el robo de piezas. Doble capa de níquel de alta durabilidad a la corrosión, conservando su estética por años.
--	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Llave temporizador de paso para agua de mingitorio, DOCOL

	Descripción: Docol 7 cm 7 cm Cromo 0.2 kg/cm² Sistema de accionamiento hidromecánico, con una leve presión de la mano y cierre automático por tiempo (aprox. 6 seg.) Diseño antivandálico, ideal para instalar en lugares públicos con gran circulación de personas. Doble capa de níquel de alta durabilidad a la corrosión, conservando su estética por años. Diámetro de instalación ¾". Funciona en baja presión.
---	--

SUBPARTIDA 3

Partida presupuestal	Categoría
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

Descripción de los bienes.

Tabla 3

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
01	Cinturones de plástico 55 cm X 7.6 mm	Pieza	50
02	Pintura esmalte café anodizado 19L, marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	2
03	Pintura blanca vinílica 19L, marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	10

04	Pintura negro mate marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	8
05	Cartucho seco para mingitorio ecológico	Pieza	20
06	Cinta de papel para juntas	Pieza	5
07	Cinta tipo malla para juntas de tablaroca	Pieza	5
08	Cinturones de plástico 200 mm x 4 mm	Pieza	1500
09	Cinturones de plastico 35cm x 4.8mm	Pieza	50
10	Estopa	Kilo	100
11	Impermeabilizante acrílico acril techo super 7 años blanco 18 l.	Cubeta	4
12	Pegamento Anclaje Químico Pens Anclaje-q70 300ml Gris Cartucho	Pieza	2
13	Lija para plomero rollo de 5 m	Pieza	3
14	Sellador acrílico sikacryl 150 negro 300 ml	Pieza	15
15	Sellador de silicón 100% color blanco	Pieza	50
16	Sellador de silicón 100% color transparente	Pieza	50
17	Sellador resealt para grietas en concreto, presentación 25 kg.	Bulto	5
18	Taquete de plastico color azul 3/8 (10mm)	Pieza	500
19	Taquetes de plastico 1/4 Thorquete rojo TP2X	Pieza	500
20	Thinner estándar, std c/envase de aluminio 20 litros para interiores y exteriores de lata, marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	20
21	Juego de dobladora de tubos manual 3/8", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4", 7/8", 1" con troqueles	Pieza	2
22	Resanador Masaroca Express EX 25 kg	Bulto	150
23	Manguera coflex para tarja de 55 cm	Pieza	30

24	Manguera coflex para wc de 35 cm	Pieza	50
25	Microesfera de 25 kg	Pieza	2
26	Fluxómetro de pedal expuesto para taza cuerpo oculto spud 32 o 38 mm 4.8 l por descarga helvex 312-WC-4.8	Pieza	2
27	Pintura vinilica en aerosol color verde fosforescente	Pieza	5
28	Pintura vinilica en aerosol color amarilla	Pieza	10
29	Pintura vinilica en aerosol color magenta	Pieza	5
30	Pintura vinilica en aerosol color rojo	Pieza	5

FICHAS TÉCNICAS

A continuación se muestran las fichas técnicas de los materiales más representativos de la partida 2491 “OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN” para mejor referencia del licitante.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Resonador Masaroca Express EX 25 kg

	Con alta velocidad de fraguado y resistencias finales. Con altas resistencias mecánicas y químicas, sin contracciones e impermeable, formulado para sellado, impermeabilizaciones, mantenimiento industrial y reparaciones de emergencia. Uso en reparaciones de elementos de concreto en general, ya sean estructurales o de recubrimiento. Reparación de losas de concreto para uso rudo y tráfico pesado; autopistas, hangares, pisos industriales, estacionamientos y pistas de tráfico de aeronaves. Altas resistencias tempranas; mecánicas, a la intemperie y sustancias químicas. Alta plasticidad y nulo revenimiento. Alta velocidad de fraguado. No se contrae, por lo que reduce agrietamientos. Ideal para procesos de Ferrocemento. Impermeable. Contenido: 25 Kg
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Sellador de silicón 100% color blanco

Sellador de silicón 100% color transparente

	Descripción: Sellador de silicón 100% de gran adherencia, elasticidad y resistencia a la intemperie, para superficies no porosas interiores y exteriores. 1. Sella superficies lisas. 2. Fórmula antihongos. 3. Gran durabilidad y resistencia. 4. No se escurre en juntas verticales. 5. Excelente resistencia al agua. Recomendaciones: No aplique en superficies húmedas o con polvo. Cuando se utilice bajo inmersión, deje curar totalmente de que entre en contacto con el agua. Una vez abierto, debe cerrarse perfectamente y consumirse antes de 30 días.
---	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Taquete de plástico color azul 3/8 (10 MM)

	Descripción: Taquete de plástico color azul 3/8 (10 MM). Especificaciones Técnicas: • Color: Azul. • Material: Polietileno de alta densidad. • Acabado: Azul. • Temperatura de Operación [°C]: -50~+80°C. • Certificaciones de productos: ISO 9001-2008. • Otros: Caja de 100 piezas.
---	---



METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026**

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Cinturones de plástico 55 cm X 7.6 mm

Cinturones de plástico 200 mm x 4 mm

Cinturones de plástico 35cm x 4.8mm



Descripción:

Cinturón de plástico tipo cincho para sujetar o amarrar cable eléctrico o multi-usos.

Este cincho tiene 4 mm de ancho.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Thinner estándar, std c/envase de aluminio 20 litros para interiores y exteriores de lata, marca comex o similar con iguales o superiores características.



Descripción:

Mezcla de hidrocarburos aromáticos, alifáticos, solventes oxigenados, cetonas y glicóéteres. Diluye selladores y lacas de nitrocelulosa, barnices fenólicos, oleorresinosos, esmaltes alquidáticos y primarios anticorrosivos (herrería).

Se recomienda utilizar cuando se requiere una mejor nivelación y brillo, ideal para evitar la formación de velo en las aplicaciones.

Se aplica utilizando el % de dilución recomendado en el producto a diluir.

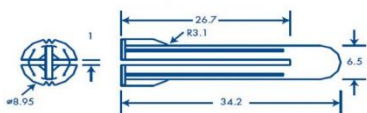
Thinner estándar.

Presentación:

- Líquido.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Taquetes de plástico ¼ " Thorquete rojo TP2X



* Acotaciones en mm

Descripción:

Realiza una doble expansión, es decir, que abre hacia los cuatro puntos cardinales. Consta de 2 aletas que no permiten que el taquete gire dentro del orificio cuando se introduce el tornillo.

Posee un cuello que impide que el taquete se hunda, aun cuando la perforación sea más profunda.

Tiene una guía que permite que el tornillo se introduzca correctamente.

Libre de rebaba que impida la doble expansión, prueba con tornillo 10 x 1 1/2" (38 mm).

Temperaturas de operación -50° C a +80° C.
Carga recomendada: 60 kg en concreto 50 kg en tabique.

Resistencia a la extracción: 40 Kg en concreto 40 Kg en tabique.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Impermeabilizante acrílico acril techo super 7 años blanco 18 l

	Descripción: Recubrimiento elastomérico impermeable con base en resinas acrílicas flexibles de excelente resistencia al intemperismo, con microesferas que mejoran la capacidad de aislamiento térmico y mejorado con fibras que le permiten cubrir fisuras y sustituir, en la mayoría de los casos. Como impermeabilizante de techos, azoteas, bóvedas, domos o cualquier estructura de concreto, mortero, asbesto y lámina galvanizada. Cubre fisuras estáticas sin necesidad de utilizar malla o tela de refuerzo*. Facilidad, limpieza y rapidez en su aplicación. Se aplica en frío. Resistente al intemp
--	--

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

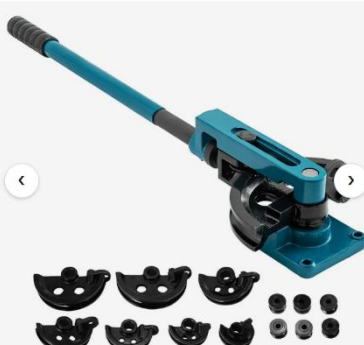
Sellador resealt para grietas en concreto, presentación 25 kg.

	Descripción: • Multiusos definitivo: Un sellador versátil diseñado para abordar diversas necesidades en la impermeabilización y reparación del hogar. • Sistema integral: No solo previene las goteras, sino que también repara las grietas en muros y losas, garantizando una solución completa. • Combate la humedad: Elimina eficazmente la humedad en muros, previniendo la formación de moho y hongos para mantener un ambiente seco y saludable. • Protección contra el salitre: Su fórmula especial ayuda a prevenir la formación de salitre en las paredes, evitando daños estructurales y manteniendo la estética. • Solución para goteras: Pone fin a las molestas goteras, proporcionando una capa protectora duradera que resiste incluso las lluvias más intensas. • Reparación profesional: Ideal para repellar muros con diferentes acabados, permitiendo una reparación estética y resistente. • Compatibilidad total: Se adhiere perfectamente tanto al cemento antiguo como al nuevo, facilitando las reparaciones sin tener que rehacer toda la superficie.
--	--

	• Sellado a prueba de agua: Ideal para cisternas, albercas y fuentes, asegurando un sellado hermético que evita pérdidas de agua. • Refuerzo duradero: Utilizado para reforzar losas de concreto, proporcionando una capa protectora que prolonga la vida útil de las estructuras. • Fácil aplicación: Su fórmula avanzada permite una aplicación sencilla, incluso para usuarios sin experiencia en impermeabilización.
--	---

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA

Juego de dobladora de tubos manual 3/8", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4", 7/8", 1" con troqueles

	Descripción:	
	Bending Former	External Diameter of Half Circle
	3/8 in	100 mm
	1/2 in	119 mm
	9/16 in	139 mm
	5/8 in	159 mm
	3/4 in	179 mm
	7/8 in	225 mm
	1 in	225 mm

SUBPARTIDA 4

Partida presupuestal	Categoría
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

Descripción de los bienes.

Tabla 4

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
01	Cilindro gas butano	Pieza	40
02	Alcohol isopropílico de 20 L	Pieza	2

FICHA TÉCNICA

A continuación se muestran las fichas técnicas de los materiales más representativos de la partida 2511 “PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS” para mejor referencia del licitante.

FICHA TÉCNICA DE REFERENCIA	
CILINDRO GAS BUTANO	
	• Cartucho de gas de 275 g con válvula roscada de vuelta. • Gas butano / propano • Ideal para sopletes, lámparas y estufillas portátiles • Para válvula roscada screw on valve • Dimensiones (alto x diámetro): 210 x 64.6 mm

SUBPARTIDA 5

Partida presupuestal	Categoría
2411	MEZCLA ASFÁLTICA

Descripción de los bienes.

Tabla 5

Nº	Concepto	Unidad	CANTIDAD
01	Asfalto en frío de 25 kg	Bulto	300

FICHA TÉCNICA

A continuación se muestran las fichas técnicas de los materiales más representativos de la partida 2411 “MEZCLA ASFÁLTICA” para mejor referencia del licitante.

FICHA TÉCNICA	
Asfalto en frío de 25 kg	
	Es una solución moderna y eficiente para la reparación y mantenimiento de vialidades. Ideal para baches, revestimientos, zanjas, excavaciones y borduras, su fórmula especializada combina aditivos y agregados seleccionados que aseguran máxima calidad, excelente adherencia y fácil trabajabilidad. Elaborado con materiales reciclados y empackado en presentación 100% biodegradable. No requiere mezcla ni aditivos adicionales. Contenido: 25 kg Carpeta asfáltica en frío con polímeros

5. Condiciones de entrega

Una vez adjudicado el contrato **“EL PROVEEDOR”** notificará con 48 horas de anticipación por correo electrónico a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de los bienes que serán entregados en las fechas establecidas de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, quien a su vez comunicará a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios que se realizará la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la fecha establecida en el calendario.

La notificación de **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con la siguiente información:

- Nombre completo del personal que realizará la entrega
- Número del personal que realizará la entrega
- Tipo del o los vehículos con los que realizará la entrega (modelo, marca y placas)
- Reporte fotográfico en formato PDF de los bienes a entregar por partida, subpartida; Conforme al siguiente formato.

REMISIÓN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.
METROBÚS/LPN/0xxx/2026 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LA
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”

Fecha de elaboración:

Nombre del proveedor:
Subpartida:

N°	Concepto	Cantidad	Unidad	Fotografía clara del material a entregar de 5 x 5 cm
1				
2				

- b. **“EL PROVEEDOR”** deberá recopilar los materiales establecidos en el presente Anexo Técnico para realizar las entregas conforme a las fechas establecidas en el calendario numeral 3. No se realizarán recepciones parciales fuera del calendario.
- c. Con respecto a las siguientes subpartidas del presente anexo, el horario de entrega deberá ser de las 10:00 a 16:00 horas, en el patio denominado con el nombre “Júpiter”, ubicado en Calz. Vallejo 1795, Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700 Ciudad de México.
- . Subpartida 1 2461 “Materiales y artículos de construcción y reparación”
 - . Subpartida 2 2471 “Artículos metálicos para la construcción”
 - . Subpartida 3 2491 “Materiales y artículos de construcción y reparación”
- d. Con respecto a las siguientes partidas presupuestales, el horario de entrega deberá ser de las 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de Tepalcates ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 950, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
- . Subpartida 4 2511 “Productos químicos básicos”
 - . Subpartida 5 2411 “Mezcla asfáltica”
- e. Para la entrega, **“EL PROVEEDOR”** deberá llevar una remisión con tres copias, en formato libre siempre y cuando respete los siguientes formatos, mismos que serán sellados por la JUD de Abastecimientos y Servicios y los bienes serán validados en calidad y cantidad por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura:

FORMATO 1

**REMISIÓN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.
METROBÚS/LPN/0xxx/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LA
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS"**

Fecha de entrega:

Nombre del proveedor:
Partida presupuestal:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

RECIBÍ DE CONFORMIDAD:

NOMBRE:

FECHA Y FIRMA:

FORMATO 2

**REMISIÓN CON FOTOGRAFÍAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.
METROBÚS/LPN/0xxx/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA LA
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS"**

Fecha de entrega:

Nombre del proveedor:
Partida presupuestal:

N°	Concepto	Cantidad	Unidad	Fotografía clara del material a entregar	Cumple con las especificaciones técnicas	No con las especificaciones técnicas	Observaciones

RECIBÍ DE CONFORMIDAD:

NOMBRE:

FECHA Y FIRMA:

- f. **"EL PROVEEDOR"** deberá respetar las indicaciones de traslado, horario y disposición final de los bienes.
- g. **"EL PROVEEDOR"** debe considerar la descarga de los bienes y acarreo a una distancia máxima de 50 metros.

- h. **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de proveer los bienes y deberán dar cumplimiento al contenido del presente Anexo Técnico, debiendo entregar bienes en un estado óptimo de calidad o realizar los cambios inmediatos por defectos de fábrica que estén presentes. Metrobús no realizará la recepción del material a través de terceros (Servicios de paquetería, tiendas departamentales, ferreterías minoristas, etc.)
- i. Todo el material que sea suministrado del presente Anexo Técnico, deberá contar un año de garantía por defectos de fábrica.

6. Periodo de entrega de bienes

El plazo para la entrega de los bienes requeridos será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 04 septiembre de 2026. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Se deben de considerar los siguientes incisos:

- a. **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será por cantidad determinada.
- b. **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al **“EL PROVEEDOR”** por los bienes efectivamente entregados de acuerdo las notas de remisión entregadas dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma del

“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” para que el pago proceda. Dicha área será responsable de solicitar el pago correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de un Acta Entrega recepción de los bienes y las notas de remisión correspondientes a la entrega de los bienes, para trámite de la validación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. Si las facturas entregadas contienen errores, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al **“EL PROVEEDOR”** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el **“EL PROVEEDOR”** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **“EL PROVEEDOR”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la entrega del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 31 de diciembre de 2026, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2026, que pudieran modificar dicho plazo.

7. Seguimiento y supervisión de la prestación del servicio

La administración del contrato estará a cargo del Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien designa al C. Sergio Jair Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión de la entrega que realice **“EL PROVEEDOR”** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante las entregas con la finalidad de verificar la calidad de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión de **“EL PROVEEDOR”**.

La falta de reposición de bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”** que no cumplan con la calidad requerida, en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión de los bienes, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que la reposición de los bienes no sea realizada por **“EL PROVEEDOR”**, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

La falta de reposición por parte de **“EL PROVEEDOR”** en cuanto a la calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente anexo, detectadas en la supervisión es un incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean repuestas por parte de **“EL PROVEEDOR”** durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las reposiciones realizadas por **“EL PROVEEDOR”** no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en el registro escrito.

8. Penas convencionales por incumplimiento.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por retrasos en el

cumplimiento de las fechas de entrega, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante, durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por los retrasos en el cumplimiento de las fechas de entrega, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor **“EL PROVEEDOR”**, el cual se informará con la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Método / Criterio de medición	Pena
Bienes no entregados	Por no presentar en su totalidad los bienes solicitados en los plazos establecidos.	1 % diario de sanción calculado sobre el importe unitario de los bienes no entregados y hasta el total cumplimiento de la entrega.
Bienes entregados con defectos	Por entregar bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	0.5 % diario de sanción calculado sobre el importe unitario de los bienes no entregados y hasta el total cumplimiento de la entrega.

9. Garantía de cumplimiento

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús,

equivalente al 15% (quince por ciento) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús a la firma del contrato. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son divisibles por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la entrega de bienes y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los

términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al **“EL PROVEEDOR”** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

10. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal. La propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en el presente Anexo Técnico, en la que deberá transcribir el anexo técnico y ofertar los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- b. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de entrega de acuerdo al numeral 3 del presente ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

- c. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en el suministro de materiales como objeto de las presentes Bases.
- d. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta que será el único responsable de suministrar el material, sin hacer uso de terceros como: servicios de paquetería, tiendas departamentales, ferreterías minoristas, etc.
- e. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para la entrega de los materiales.
- f. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús.
- g. Tres contratos concluidos a la fecha de la presentación de la oferta, conforme al suministro de materiales realizados que sean similares a los que se licitan, ejecutados en los últimos 3 años.
- h. Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales de acuerdo a la siguiente lista:

Subpartida 1 tabla 1			
No	cepto	Presenta Técnica	No Presenta ficha técnica
1	Lámpara de alarma de señal industrial LTE-1101J AC 110V, luz LED estroboscópica giratoria con zumbador para emergencia (ámbar).		
10	Condulet rectangular fs de 1/2"		
11	Contacto duplex polarizado uso rudo anaranjado		
12	Luminaria de led 18w circular medida de 220 x 220 x 190 mm empotrado para plafon plana mod. 18YDLED431MV65B luz fría		
14	Luminaria cuadrada sobreponer 18w, luz blanco con led integrado 220 x 220 x 32 mm		
15	Temporizador ct-mfe time relay, multifunction 1c/o, 0.05s-100h, 24-240VAC/DC, ABB		
16	Apagador sencillo con placa metálica y chasis		
17	Apagador sencillo		
18	Interruptor de presión manostat de agua para bomba de 20 a 40 psi. Interruptor De Presión De Agua Para Bomba De 40 A 60 Psi.		
28	Tapa ciega para condulet rectangular fs de 1/2"		
29	Caja botonera de plastico gris 1 perforación - mando 22mm redondos		
30	Driver fuente de poder balastro lumicrafat de 60 w 24 v input 110 - 240 v 50 / 60 hz		

31	Contactor para torreta 10a. a 120v bifásico mod. 3rh1122-1ak60 siemens		
32	Pastilla termomagnetica 3 polos de 30 amp Squared (modelo QO330)		
33	Pastilla termomagnetica 3 polos de 50 amp Square d (Modelo QO350)		
34	Pastilla interruptor termomagnetico 30 amp de 2 polos squared (QO230)		
35	Tubo led t8 de 8 watts luz blanca		
36	Lámpara tubo T8 18W 127V Luz blanca, 1.2 m, G13 2100 lumines.		
37	Kit de prueba eléctrica de multímetro de gancho de calidad superior CL120VP		
38	Interruptor de llave de dos vías msc-apz1-2t/2		
39	Driver balastro jwj 18w para panel led slim ultradelgado entrada 127v salida 15-18w		
47	Conectores bimetálicos 6-8 Awg Hjmo para acometida eléctrica		
48	Conectores bimetálicos 6-6 Awg Hjmo para acometida eléctrica		
49	Conector empalme wago 3 conductores 0,14-4 mm². diseño compa		
50	Conector empalme wago 2 conductores 0,14-4 mm². diseño compa		
55	Controlador LED de corriente constante impermeable IP65 Power55W (entrada de CA 100 V-240 V 28V 50V transformado)		
56	Luminaria para exterior con gabinete redondo para sobreponer en muro (tipo football full wall pack), resistente a impactos mecánicos de grado		

	IK08, grado de hermeticidad IP45, potencia 45 w, rendimiento de 130 ml/W.		
--	---	--	--

Subpartida 2 tabla 2			
No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
06	Cespol para lavabo ce-235, céspol flexible tipo "p" para lavabo de polipropileno mod. 49365		
23	Flotador para tinaco electrónico tipo "pera" corriente 10 amp, fl-004, 3m 49347		
24	Kit de fluxometro de manija 6 litros sf-200 helvex		
27	Llave economizadora tv-105 helvex		
28	Llave mezcladora para lavabo		
29	Valvula Pulsador hidráulico HY-108-A con mangueras de descarga		
30	Manguera flexible para hidroneumático 1" x 110 cm - hidro vinilo reforzado		
45	Valvula check 1" tipo columpio		
46	Valvula 5 vias de cobre		
47	Varilla Roscada Galvanizada - 3/4" x 3 metros		
70	Juego de pijas con rondana y tuerca para wc		

77	Varillas para desazolve juego 5/16 romano (10 varillas y juego de cabezales)		
-----------	---	--	--

Subpartida 3 tabla 3

No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
11	Impermeabilizante acrílico acril techo super 7 años blanco 18 L		
21	Juego de dobladora de tubos manual 3/8", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4", 7/8", 1" con troqueles		
22	Resanador Masaroca Express EX 25 kg		

Subpartida 5 tabla 5

No	Concepto	Presenta ficha Técnica	No Presenta ficha técnica
01	Asfalto en frío de 25 kg		

El no presentar dichas fichas técnicas y/o que estas no cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral 4 del presente Anexo Técnico será motivo de desechamiento durante la evaluación cualitativa.

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/035/2026

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/035/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/035/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS
PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS”

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de
(NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con
domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar
la propuesta de la prestación del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:

PROPUESTA ECONÓMICA

SUBPARTIDA 1

Partida presupuestal	Categoría
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Descripción de los bienes.

TABLA 1

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	Lámpara de alarma de señal industrial LTE-1101J AC 110V, luz LED estroboscópica giratoria con zumbador para emergencia (ámbar).	Pieza	30		
2	Botón zbe-101 verdes telemecanique mod.-xb4ba31 con base	Pieza	50		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
3	Botón zbe-102 rojos telemecanique mod.-xb4ba42 con base	Pieza	50		
4	Cable thwls cal. 6 awg. 600v. 90°C color verdes mca. 100 mts	Pieza	1		
5	Cable de aluminio de 3+1 calibre 4 de 100 mts	Pieza	2		
6	Cable de aluminio de 2+1 calibre 4 de 100 mts	Pieza	2		
7	Cable thwls cal. 6 awg. 600v. 90°C color negro. mca. 100 mts.	Pieza	1		
8	Cable thwls cal. 6 awg. 600v. 90°C color blanco. mca. 100 mts	Pieza	1		
9	Socket Portalámpara Porcelana Con Escuadra Y Cable E27	Pieza	20		
10	Condulet rectangular fs de 1/2"	Pieza	30		
11	Contacto duplex polarizado uso rudo anaranjado	Pieza	10		
12	Luminaria de led 18w circular medida de 220 x 220 x 190 mm empotrado para plafon plana mod. 18YDLED431MV65B luz fría	Pieza	100		
13	Fotoceldas a 127 volts marca tork mod.- 2021 con base.	Pieza	85		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
14	Luminaria cuadrada sobreponer 18w, luz blanco con led integrado 220 x 220 x 32 mm	Pieza	100		
15	Temporizador ct-mfe time relay, multifunction 1c/o, 0.05s-100h, 24-240VAC/DC, ABB	Pieza	100		
16	Apagador sencillo con placa metálica y chasis	Pieza	120		
17	Apagador sencillo	Pieza	40		
18	Interruptor de presión manostat de agua para bomba de 20 a 40 psi. Interruptor De Presión De Agua Para Bomba De 40 A 60 Psi.	Pieza	70		
19	Microswitch hartmann para bomba siemens	Pieza	43		
20	Cable thwls cal. 12 awg. 600v. 90°C color negro. mca de 100 mts	Pieza	4		
21	Cable thwls cal. 12 awg. 600v. 90°C color blanco. mca de 100 mts	Pieza	4		
22	Cable thwls cal. 12 awg. 600v. 90°C color verde mca, 100 mts.	Pieza	1		
23	Cable thwls cal. 10 awg. 600v. 90°C color blanco. mca, 100 mts	Pieza	4		
24	Cable thwls cal. 10 awg. 600v. 90°C color negra, 100 mts.	Pieza	4		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
25	Cable thwls cal. 8 awg. 600v. 90°c color negra, 100 mts.	Pieza	1		
26	Cable thwls cal. 8 awg. 600v. 90°c color blanco, 100 mts.	Pieza	1		
27	(PVC)cinta para aislar de pvc no.21 19mm x 18mts acabado: pvc negro temperatura de operación [°c]: -10°c hasta 90 °c certificaciones de productos: iso 14001-2004	Pieza	50		
28	Tapa ciega para condulet rectangular fs de 1/2"	Pieza	20		
29	Caja botonera de plastico gris 1 perforación - mando 22mm redondos	Pieza	70		
30	Driver fuente de poder balastra lumicrafat de 60 w 24 v input 110 - 240 v 50 / 60 hz	Pieza	100		
31	Contactador para torreta 10a. a 120v bifásico mod. 3rh1122-1ak60 siemens	Pieza	60		
32	Pastilla termomagnetica 3 polos de 30 amp Squared (modelo QO330)	Pieza	03		
33	Pastilla termomagnetica 3 polos de 50 amp Square d (Modelo QO350)	Pieza	02		
34	Pastilla interruptor termomagnetico 30 amp de 2 polos squared (QO230)	Pieza	10		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
35	Tubo led T8 de 8 watts luz blanca	Pieza	300		
36	Lámpara tubo T8 18W 127V Luz blanca, 1.2 m, G13 2100 lúmenes.	Pieza	1000		
37	Kit de prueba eléctrica de multímetro de gancho de calidad superior CL120VP	Pieza	15		
38	Interruptor de llave de dos vías msc-apz1-2t/2	Pieza	15		
39	Driver balastra jwj 18w para panel led slim ultradelgado entrada 127v salida 15-18w	Pieza	30		
40	Driver balastra 45w para panel led para lampara slim ultradelgado entrada 120v - 240 v salida 15-18w voltech lait	Pieza	30		
41	Base para fotocelda media vuelta mark tork	Pieza	75		
42	Tubo licuatite ¾ " con 10 conectores rectos y 10 curvo 90°	Metro lineal	50		
43	Tubo licuatite ½ " con 10 conectores rectos y 10 curvo 90°	Metro lineal	50		
44	Tubo licuatite 1 " con 10 conectores rectos y 10 curvo 90°	Metro lineal	50		
45	Base para medidor de luz polifásico 7 terminales 200A 600V BW-7T	Piezas	5		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
46	Base para medidor de 5 mordazas de luz polifásico 5 Terminales 200 A 600V BW-5T	Piezas	5		
47	Conectores bimetálicos 6-8 Awg Hjmo para acometida eléctrica	Pieza	100		
48	Conectores bimetálicos 6-6 Awg Hjmo Para acometida eléctrica	Pieza	100		
49	Conector empalme wago 3 conductores 0,14-4 mm ² . diseño compa	Pieza	100		
50	Conector empalme wago 2 conductores 0,14-4 mm ² . diseño compa	Pieza	200		
51	Clavija c/terra de pvc amarilla macho	Pieza	15		
52	Clavija uso rudo americana hembra	Pieza	15		
53	Foco automotriz 12v 21w mod.- 1141 hella	Pieza	30		
54	Tapa para contacto duplex uso rudo tipo condulet	Pieza	30		
55	Controlador LED de corriente constante impermeable IP65 Power55W (entrada de CA 100 V-240 V 28V 50V transformado)	Pieza	10		
56	Luminaria para exterior con gabinete redondo para sobreponer en muro (tipo football full wall pack), resistente a impactos	Pieza	30		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
	mecánicos de grado IK08, grado de hermeticidad IP45, potencia 45 w, rendimiento de 130 ml/W.				
57	Capacitor pedrollo 60 µF – 300 V AC	Pieza	10		
58	Capacitor 30MF ±5%, 450V, para la bomba SUPRA20. Modelo: R-SUPRA/CAP30MF	Pieza	10		
59	Pilas AAA con batería recargables	Pieza	4		
60	Pilas AA con batería recargables	Pieza	4		
61	Interruptor termomagnetica para riel DIN de 15 A	Pieza	5		
62	Interruptor termomagnético para riel DIN 2 polos, 30 A blanco	Pieza	5		
63	Interruptor termomagnético para riel DIN 3 polos, 50 A blanco	Pieza	3		
Subtotal					
IVA (16%)					
Total					

SUBPARTIDA 2

Partida	Categoría
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Descripción de los bienes.
Tabla 2

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
01	Abrazadera sin fin 1" A 1 1/2"	Pieza	100		100
02	Abrazadera sin fin 2 3/4 " a 4"	Pieza	50		50
03	Cable de acero inoxidable de 1/8" x 100 m	Pieza	2		2
04	Alambre recocido calibre 16	Kilo	100		100
05	Angulo de 1 1/4 X 3/16 presentación 6m.	Pieza	10		10
06	Cespol para lavabo ce-235, céscol flexible tipo "p" para lavabo de polipropileno	Pieza	100		100
07	Codo de cobre 90° de 1"	Pieza	50		50
08	Codo de cobre 90° de 1/2"	Pieza	30		30
09	Codo de cobre 45° de 1/2"	Pieza	10		10
10	Codo de cobre 45° de 1"	Pieza	10		10
11	Conector de cobre rosca exterior de 1/2"	Pieza	50		50
12	Conector de cobre rosca interior de 1/2"	Pieza	50		50
13	Conector de cobre rosca exterior de 1"	Pieza	30		30
14	Conector de cobre rosca interior de 1"	Pieza	30		30

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
15	Cople de cobre de 1"	Pieza	50		50
16	Cople de cobre de 1/2 "	Pieza	50		50
17	Conector de cobre T ´ S de 1"	Pieza	20		20
18	Conector de cobre T ´ S de 1/2"	Pieza	20		20
19	Conector de cobre Y' S de 1/2 "	Pieza	10		10
20	Tuerca unión de cobre de 1"	Pieza	35		35
21	Tuerca unión de cobre de 1/2"	Pieza	20		20
22	Reducción bushing de cobre de 1 1/4 a 1"	Pieza	30		30
23	Flotador para tinaco electrónico tipo "pera" corriente 10 amp, fl-004, 3m 49347	Pieza	20		20
24	Kit de fluxómetro de manija 6 litros SF-200 helvex	Pieza	20		20
25	Llave de compuerta 1/2" soldable	Pieza	50		50
26	Llave de nariz para manguera 1/2 "	Pieza	50		50
27	Llave economizadora tv-105 helvex	Pieza	30		30
28	Llave mezcladora para lavabo	Pieza	5		5

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
29	Valvula pulsador hidráulico HY-108-A con mangueras de descarga	Pieza	20		20
30	Manguera flexible para hidroneumático 1" x 110 cm - hidro vinilo reforzado	Pieza	15		
31	Pija para tablaroca 1 1/4	Pieza	1000		
32	Cadena galvanizada de 3/16" de 50 mts	Pieza	20		
33	Hoja de lámina de acero antiderrapante 3.05 x 1.22 mts x 1/8"	Pieza	3		
34	Hoja de lámina galvanizada calibre #18 de 1.22 X 3.05 m	Pieza	3		
35	PTR 2" perfil de acero PTR DE 2X2 C.14 de 6m.	Pieza	5		
36	Solera 3/16" X 2" X 6 m	Pieza	5		
37	Rejilla metalica cromada 4"	Pieza	10		
38	Tanque hidroneumatico flex lite composite fibra de vidrio 22 galones	Pieza	6		
39	Tubo de cobre 1/2" de 6 m agua Tipo M	Pieza	4		
40	Tubo de cobre 3/4" de 6 m agua Tipo M	Pieza	3		
41	Tubo de cobre 1" de 6 m agua Tipo M	Pieza	4		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
42	Tapón capa de cobre soldable 1/2"	Pieza	10		
43	Tapón capa de cobre soldable 3/4"	Pieza	10		
44	Tapón capa de cobre soldable 1"	Pieza	3		
45	Valvula check 1" tipo columpio	Pieza	30		
46	Valvula 5 vias de cobre	Pieza	50		
47	Varilla Roscada Galvanizada - 3/4" x 3 metros	Pieza	2		
48	Barra redonda acero inoxidable 3/8 plg	Pieza	5		
49	Llave individual para lavabo MP-142	Pieza	15		
50	Remache de 3/16 X 1/2	Pieza	500		
51	Malla de acero (Cinta perforada 3/4 ", calibre: 26 de 10m)	Pieza	5		
52	Tornillos de cabeza hexagonal de ¼" X 1 ¼" con tuerca y arandela	Pieza	1000		
53	Kit para fluxómetro SF-054	Pieza	60		
54	Kit para llave economizadora SV-064 Cromo	Pieza	15		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
55	Tubo acero inoxidable 3/4 C-40	Pieza	15		
56	Armella cerrada de 4 x 15 x 30 mm	Pieza	500		
57	Armella abierta de 4 x 17 x 53 mm	Pieza	500		
58	Varilla corrugada de ½"	Tonelada	1		
59	Varilla corrugada 3/8"	Tonelada	1		
60	Solera 3/16" X 1 1/2" X 6 m	Pieza	4		
61	Solera 3/16" X 1" X 6 m	Pieza	4		
62	Taquete expansivo 3/8" con tornillo anclo x 2"	Pieza	200		
63	Taquete expansivo 1/4" con tornillo anclo x 2 ½ "	Pieza	200		
64	Tornillo con arandela de mariposa para tablaroca ¼" X 3"	Pieza	50		
65	Carda de copa 5" TRUPER CT-612	Pieza	20		
66	Casquete para fregadero o camisa o casa de 10 cm marca hidrotecnia	Pieza	5		
67	Casquete para fregadero o camisa o casa de 15 cm marca hidrotecnia (casquillo para contracanasta 15 cm)	Pieza	5		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
68	Redondo de ½ “ x 6 m	Pieza	5		
69	Fleje de ½ “ de un rollo	Rollo	1		
70	Juego de pijas con rondana y tuerca para wc	Pieza	30		
71	Pija cabeza hexagonal de 14 x 1 1/2"	Pieza	200		
72	Palanca para fluxómetro sf-106	Pieza	10		
73	Pija para tablaroca 8 x 1 ¼ "	Pieza	1000		
74	Valvula de llenado para wc marca fluid master modelo # 200 ak133	Pieza	10		
75	Valvula pichancha 1"	Pieza	5		
76	Válvula para flotador 1/2" foseit	Pieza	40		
77	Varillas para desazolve juego 5/16 romano (10 varillas y juego de cabezales)	Pieza	3		
78	Pija de cabeza hexagonal de 2 ½"	Pieza	1000		
79	Pija de cabeza hexagonal de 3 “	Pieza	1000		
80	Llave temporizador de paso para agua de mingitorio, DOCOL	Pieza	30		
81	Llave temporizador de paso para W.C.	Pieza	30		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
	antivandalico para valvula, DOCOL (Cuadrada)				
82	Placa acero inoxidable 1/8" de 3.05 x 1.22 m	Pieza	2		
Subtotal					
IVA (16%)					
Total					

SUBPARTIDA 3

Partida	Categoría
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

Descripción de los bienes.
Tabla 3

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
01	Cinturones de plástico 55 cm X 7.6 mm	Pieza	50		
02	Pintura esmalte café anodizado 19L, marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	2		
03	Pintura blanca vinílica 19L, marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	10		
04	Pintura negro mate marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	8		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
05	Cartucho seco para mingitorio ecológico	Pieza	20		
06	Cinta de papel para juntas	Pieza	5		
07	Cinta tipo malla para juntas de tablaroca	Pieza	5		
08	Cinturones de plástico 200 mm x 4 mm	Pieza	1500		
09	Cinturones de plástico 35cm x 4.8mm	Pieza	50		
10	Estopa	Kilo	100		
11	Impermeabilizante acrílico acril techo super 7 años blanco 18 l.	Cubeta	4		
12	Pegamento Anclaje Químico Pens Anclaje-q70 300ml Gris Cartucho	Pieza	2		
13	Lija para plomero rollo de 5 m	Pieza	3		
14	Sellador acrílico sikacryl 150 negro 300 ml	Pieza	15		
15	Sellador de silicón 100% color blanco	Pieza	50		
16	Sellador de silicón 100% color transparente	Pieza	50		
17	Sellador resealt para grietas en concreto, presentación 25 kg.	Bulto	5		
18	Taquete de plástico color azul 3/8 (10mm)	Pieza	500		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
19	Taquetes de plastico 1/4 Thorquete rojo TP2X	Pieza	500		
20	Thinner estándar, std c/envase de aluminio 20 litros para interiores y exteriores de lata, marca comex o similar con iguales o superiores características.	Cubeta	20		
21	Juego de dobladora de tubos manual 3/8", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4", 7/8", 1" con troqueles	Pieza	2		
22	Resanador Masaroca Express EX 25 kg	Bulto	150		
23	Manguera coflex para tarja de 55 cm	Pieza	30		
24	Manguera coflex para wc de 35 cm	Pieza	50		
25	Microesfera de 25 kg	Pieza	2		
26	Fluxómetro de pedal expuesto para taza cuerpo oculto spud 32 o 38 mm 4.8 l por descarga helvex 312-WC-4.8	Pieza	2		
27	Pintura vinilica en aerosol color verde fosforescente	Pieza	5		
28	Pintura vinilica en aerosol color amarilla	Pieza	10		
29	Pintura vinilica en aerosol color magenta	Pieza	5		

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
30	Pintura vinilica en aerosol color rojo	Pieza	5		
Subtotal					
IVA (16%)					
Total					

SUBPARTIDA 4

Partida	Categoría
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

Descripción de los bienes.

Tabla 4

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
01	Cilindro gas butano	Pieza	40		
02	Alcohol isopropílico de 20 L	Pieza	2		
Subtotal					
IVA (16%)					
Total					

SUBPARTIDA 5

Partida	Categoría
2411	MEZCLA ASFÁLTICA

Descripción de los bienes.

Tabla 5

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
01	Asfalto en frío de 25 kg	Bulto	300		
Subtotal					
IVA (16%)					
Total					

TABLA DE TOTAL POR SUBPARTIDA

SUBPARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL SIN IVA	IVA (16%)	TOTAL CON IVA
Subpartida 1	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			
Subpartida 2	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			
Subpartida 3	2491	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
Subpartida 4	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026

Subpartida 5	2411	MEZCLA ASFÁLTICA			
GRAN TOTAL					

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/035/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS**” (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/035/2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS**” al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la licitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026**

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/035/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y ASFALTICOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES Y OFICINAS DE METROBÚS"

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
RFC DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación **MTROBÚS/LPN/035/2026**.

Asimismo, se señala que los precios ofertados para la prestación del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:

SEGUNDA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra:
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra:
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe mínimo con número:
	Importe mínimo con letra::
	Importe máximo con número:
	Importe máximo con letra::

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la prestación del servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO MB/DEAF/CT/____/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE -----”, EN ADELANTE “EL SERVICIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR LA MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, EL ING. -----, DIRECTOR EJECUTIVO DE ----- EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA ING. -----, GERENTE DE -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU CALIDAD DE ASESORA JURÍDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LA C. -----, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE MARZO DEL 2005 Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS.

I.2.- LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, EXPEDIDO POR LA LIC. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE MARZO DE 2005, ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.3. LA MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2025, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.4. EL ING. -----, DIRECTOR EJECUTIVO DE -----, COMPARECE EN RAZÓN DE SER PARTE DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 01 DE ENERO DEL 2019, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO -- DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.5. LA ING. -----, GERENTE DE -----, COMPARECE EN RAZÓN DE SER PARTE DEL ÁREA REQUERENTE Y EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 16 DE ABRIL DE 2024, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 01 DE ENERO DE 2019, QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO

ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.7 PARA CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE “EL SERVICIO”

I.8 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO” DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NOTIFICADA MEDIANTE FALLO DE FECHA __ DE ____ DE 2026.

I.9 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3511 DENOMINADA “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO MB/DEAF/GF/___/2026 DE FECHA __ DE ____ DE 2026, EMITIDO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE METROBÚS, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.10 EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO” ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.11 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO”, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.12 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.13 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN MET-050310-JB1.

I.14 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO _____ DEL _____ DE MÉXICO.

II.2.- LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO ____ DEL _____ DE MÉXICO.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LA

_____.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN _____ NÚMERO ____, INTERIOR ____, COL. _____, DEMARCACIÓN TERRITORIAL _____, C.P. _____, ESTADO DE MÉXICO.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTAN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON VIGENCIA AL ____ DE _____ DE 2026.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESTARÁ “EL SERVICIO”, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL ____ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 12 DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “LAS PARTES” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PROPORCIONE A “EL ORGANISMO” EL “SERVICIO DE -----”, EN LO SUCESIVO “EL SERVICIO” CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LAS BASES Y SU ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

TERCERA. - MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO MINIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MAXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.M.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES

PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ANTE “EL ORGANISMO”.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL ORGANISMO” EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LOS ENTREGABLES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SERVICIO Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS AL CORREO ELECTRÓNICO: -----@METROBUS.CDMX.GOB.MX DEL ING. -----, DIRECTOR EJECUTIVO DE -----, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----- SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE “EL ORGANISMO”, SEÑALANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----COMO ÁREA REQUERENTE QUE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA AL ING. -----, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO -----@METROBUS.CDMX.GOB.MX PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “EL ORGANISMO” PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LO ENTREGUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE ____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE “EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE PAGO CONFORME LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - ANTICIPOS.

“EL ORGANISMO” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL ORGANISMO” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR “EL ORGANISMO”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL ORGANISMO”, ASIMISMO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVA. - LUGAR DE “EL SERVICIO.”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA METROBÚS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS UBICACIONES SE DETALLA EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO.

NOVENA. - RESPONSABLES.

POR PARTE DE “EL ORGANISMO”, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y LA GERENCIA DE -----, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA FACULTAD DE COORDINAR, VALIDAR Y VERIFICAR DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES QUE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EJECUTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DARÁN ESTRICTO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO.

POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE SOLICITEN LOS RESPONSABLES DE “EL ORGANISMO” Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4.

PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO DE ESTE CONTRATO.

“EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTEN EN TODO MOMENTO.

SI “EL ORGANISMO” LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, POR UN MONTO O PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ AMPARAR EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” O SUS TRABAJADORES PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A “EL ORGANISMO”, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE DAÑOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE “EL ORGANISMO” O DE TERCEROS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DICHA PÓLIZA DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CORRESPONDA.

CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE QUE CUBRA EL PORCENTAJE REQUERIDO, PODRÁ ENTREGAR AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES EL ENDOSO EN QUE SE ESTABLEZCA A METROBÚS COMO

BENEFICIARIA PREFERENTE Y QUE GARANTICE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CELEBRE CON ESTA ÚLTIMA POR EL PORCENTAJE QUE SE HAYA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES A MÁS TARDAR AL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA QUE AMPARE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HASTA EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA PÓLIZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE METROBÚS.

EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ, PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN ANTES CITADO.

UNA VEZ OCURRIDO EL EVENTO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A METROBÚS Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A METROBÚS Y /O A LOS TERCEROS IMPLICADOS.

LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y EN CASO DE VENCIMIENTO ANTES DEL PLAZO INDICADO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DE DICHA PÓLIZA ANTES DEL VENCIMIENTO Y PRESENTAR EL DOCUMENTO AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR. EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE SERÁ SIEMPRE A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LIBERARÁ A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O ACCIÓN JUDICIAL DERIVADO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIESEN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS Y/O A SUS BIENES, CON LOS VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS Y/O POR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES QUE TRASLADÉ DURANTE EL DESARROLLO

DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR CUENTA PROPIA DE TALES EVENTOS FRENTE A LOS TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“EL ORGANISMO” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL ORGANISMO” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

EN EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----- CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS

QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO” QUE SE EMITIRÁ POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----.

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS

QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----- CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL ORGANISMO” POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE “EL SERVICIO”; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL ORGANISMO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE “EL SERVICIO” O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE “EL SERVICIO”, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, LAS CUALES SERÁN APLICADAS DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**“EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----
----- APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE
OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:**

PENAS CONVENCIONALES

SERVICIO DE -----

LAS SANCIONES SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

“EL ORGANISMO”, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL ORGANISMO” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL ORGANISMO” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL ORGANISMO” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO “LAS PARTES” QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE “EL

PRESTADOR DEL SERVICIO”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA “EL ORGANISMO” Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

“EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL ORGANISMO” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “EL ORGANISMO”.

F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL ORGANISMO”.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

“EL ORGANISMO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL ORGANISMO”.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL ORGANISMO” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ORGANISMO”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL ORGANISMO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LAS RAZONES QUE DIERON

ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “EL ORGANISMO” ACREDITE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “EL ORGANISMO” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ORGANISMO”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL ORGANISMO” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL ORGANISMO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL ORGANISMO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN

ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL ORGANISMO”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL ORGANISMO”.

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA

EL ____ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO”.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrán ser negociadas.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por “LAS PARTES”, lo suscriben en (cuatro) tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día ____ del mes de _____ de 2026, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

LA DIRECTORA GENERAL

_____, S.A. DE C.V.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026

POR “EL ORGANISMO”

DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

GERENTE DE -----

DIRECTOR EJECUTIVO DE -----

ING. -----

ING. -----

ELABORÓ

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/035/2026**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/____/2026, PARA EL SERVICIO DE _____
_____, CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y _____, S.A. DE C.V., DE FECHA ____ DE _____ DE 2026.

